BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.684 AÑO XCIII $a 25

Buenos Aires, viernes 24 de mayo de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.083

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, de 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina, se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referente a: Presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



DECRETOS

FONDO DE ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS

Reglamentación de la Ley Nº 23.102.

DECRETO Nº 903
Bs. As., 20|5|85

VISTO la Ley Nº 23.102 que crea el "Fondo de Asistencia en Medicamentos (F.A.M.)", y,

CONSIDERANDO:

Que resulta preciso dictar las normas reglamentarias que permitan la aplicación de la mencionada Ley.

Que se actúa en virtud a las facultades otorgadas por el Artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Podrán ser beneficiarios del "Fondo de Asistencia en Medicamentos (F.A.M.)" quienes requieran atención médica en establecimientos públicos nacionales, provinciales o municipales, que no cuenten con cobertura alguna en medicamentos por parte de obra social, mutual u otro sistema análogo, se encuentren imposibilitados de adquirirlos y adolezcan de las patologías que establezca la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, la que actuará como órgano de aplicación.

Art. 2º — La Secretaría de Salud, con intervención del Consejo Federal de Salud, dispondrá los relevamientos necesarios con el objeto de determinar las prioridades a cubrir en razón de las patologías, ubicación geográfica, posibilidades de la población para acceder al medicamento, etapas de ejecución y mecanismos operativos para la distribución, supervisión y evaluación del Programa, teniendo en cuenta los recursos con que cuente el "Fondo de Asistencia en Medicamentos (F.A.M.)".

Art. 3º — La adhesión al "Fondo de Asistencia en Medicamentos (F.A.M.)" se efectuará mediante convenio entre la Secretaría de Salud y las provincias, el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 4º — Los recursos disponibles del "Fondo de Asistencia en Medicamentos (F.A.M.)", en tanto no se tenga previsto usarlos en forma inmediata, deberán ser invertidos por el órgano de aplicación en operaciones con instituciones bancarias oficiales o en títulos públicos, con garantía del Estado Nacional, que aseguren adecuada liquidez y mantengan en lo posible su poder de compra.

Art. 5º — El Ministerio de Salud y Acción Social informará al Poder Ejecutivo el monto de los ingresos del Fondo durante cada período semestral, las acciones desarrolladas y las inversiones efectuadas, a los fines establecidos en el Artículo 6º de la Ley.

Art. 6º — Para los medicamentos incluidos en el Formulario Terapéutico Nacional deberán utilizarse las denominaciones genéricas internacionales recomendadas por la Organización Mundial de la Salud como "Denominaciones comunes internacionales para las sustancias farmacéuticas".

Cuando, por la complejidad de la fórmula, no sea posible asignar una única denominación a un medicamento del Formulario Terapéutico Nacional, se utilizarán las denominaciones de sus componentes activos o una denominación que se refiera genéricamente al uso terapéutico del producto, según lo determine la Secretaría de Salud.

En todos los envases de los medicamentos que se adquieran deberá consignarse, en la forma y tamaño que disponga la Secretaría de Salud:

a) La leyenda "Prohibida su Venta";
b) La denominación de las sustancias farmacéuticas conforme sean previstas en el Formulario Terapéutico Nacional y el nombre comercial registrado correspondiente.
c) Toda otra indicación que determine una mejor identificación del producto.

Art. 7º — El Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología llevará un registro de laboratorios productores de medicamentos habilitados para ser considerados como oferentes en los trámites licitatorios pertinentes, quedando facultado para dictar las disposiciones que regirán el registro y a realizar las inspecciones necesarias, conforme a las normas que la Secretaría de Salud considere aplicables, para determinar y calificar la capacidad operativa de los laboratorios inscriptos como productores de medicamentos.



Art. 8º — La Secretaría de Salud establecerá las normas técnicas sobre procedimientos adecuados de fabricación las que deberán ser observadas por los oferentes para garantizar la calidad de los productos que se adquieran.

El Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología podrá realizar inspecciones con posterioridad al acto de apertura de las ofertas y con antelación a la preadjudicación, para verificar la capacidad operativa y el cumplimiento de las condiciones de los productos ofrecidos, acordes con las normas de fabricación en vigencia, debiendo en el plazo de cinco (5) días de ser notificado de los resultados de la apertura, informar a la Comisión de Preadjudicaciones si los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Art. 9º — El Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología establecerá un programa de control de calidad de los medicamentos adquiridos, que incluirá la verificación en la recepción de los productos cualquiera sea el área jurisdiccional y de las condiciones de transporte y almacenaje necesarios para garantizar la integridad de los medicamentos, así como el muestreo para realizar eventuales controles de laboratorio cuando sea necesario. La Secretaría de Salud establecerá también cuáles serán las actividades de control de calidad que deberán realizarse en las diversas jurisdicciones y el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología ejercerá una función de normatización y auditoría de tales actividades de control de calidad.

Art. 10. — El Programa Nacional de Emergencia se ejecutará suministrando los medicamentos adquiridos con recursos del "Fondo de Asistencia en Medicamentos (F.A.M.)" por intermedio de los organismos de salud del sector público nacional, provincial o municipal correspondientes, quienes actuarán como efectores. Los gastos que demande la adquisición y control de calidad de medicamentos destinados a los fines de la Ley, serán imputados a las Partidas 1.210 y 1.220 y a toda otra partida presupuestaria que demande la ejecución del Programa, de la Cuenta Especial Nº 811 "Fondo de Asistencia en Medicamentos para grupos desprotegidos", Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud.

El Ministerio de Salud y Acción Social, por intermedio de la Secretaría de Salud, registrará la ejecución financiera patrimonial de la Cuenta Especial Nº 811, con objeto de dar cumplimiento a las normas que al respecto establece la Ley de Contabilidad y su Reglamentación.

Art. 11. — Los trámites para el funcionamiento del "Fondo de Asistencia en Medicamento (F.A.M.)" quedan calificados como de Emergencia Nacional y Prioritarios, debiéndosele asegurar el carácter de urgente despacho y arbitrarse a tal fin las medidas administrativas que correspondieren en todos los organismos centralizados y descentralizados del Estado Nacional.

Art. 12. — La calificación del Programa como de Emergencia Nacional y Prioritaria será tenida en cuenta por el o los organismos fiscalizadores con el fin de agilizar la dinámica contractual y posibilitar un eficiente grado de ejecutividad y capacidad de decisión para el desarrollo del mismo.

Art. 13. — Para presentarse como oferente de los medicamentos destinados al Programa del "Fondo de Asistencia en Medicamento (F.A.M.)", las empresas deberán acreditar, en la presentación de las ofertas, encontrarse al día en el pago del gravamen establecido por el Artículo 3º, inciso b) de la Ley Nº 23.102.

Los medicamentos ofrecidos en las licitaciones deberán estar registrados para su elaboración y comercialización como especialidad medicinal o como medicamento industrial, por la Secretaría de Salud. No obstante lo que establezca el respectivo certificado autorizante, en relación a los envases autorizados, podrán presentarse exclusivamente para las adquisiciones que se realizarán conforme a la Ley Nº 23.102, ofertas que correspondan al tipo y material de los envases indicados en el pliego de bases y condiciones y siendo responsable el oferente en estos casos, del mantenimiento de las características de eficacia e inocuidad similares a la de los productos registrados.

Art. 14. — A efectos de lograr la mayor presentación de oferentes en los trámites de adquisición de los medicamentos con destino al Programa de Asistencia en Medicamentos, el Ministerio de Salud y Acción Social, incluirá en todos los casos que sea posible en el Formulario Terapéutico Nacional, medicamentos para los que exista más de un laboratorio farmacéutico productor con certificado previo autorizante.

Art. 15. — Sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones que surjan de la Ley Nº 23.102, este decreto y las normas que se dicten en su consecuencia, los laboratorios farmacéuticos están obligados a requerimiento del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología a:

a) Declarar exactamente las características de las instalaciones, procedimientos de fabricación y capacidad operativa;
b) Cumplir con las normas técnicas sobre procedimientos de fabricación;
c) Observar las normas que rijan la calidad, pureza, legitimidad, identificación e integridad de los productos adquiridos y entregados para su recepción.

La responsabilidad del laboratorio proveedor subsistirá con posterioridad a la entrega cuando el producto sufriera alteración y hubiera sido transportado, almacenado y utilizado de acuerdo con las normas que a tal efecto se dicten.

Art. 16. — Las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 23.102, del presente decreto y las normas que se dicten al efecto, recaerán personal y solidariamente sobre el propietario o firma propietaria del establecimiento elaborador de productos farmacéuticos y su Director Técnico.

Art. 17. — Las infracciones a las disposiciones de la Ley Nº 23.102, al presente decreto y disposiciones que en su consecuencia se dicten serán pasibles de las siguientes sanciones que se graduarán de acuerdo a su índole y trascendencia, pudiendo acumularse sin perjuicio de las pertinentes disposiciones del Código Penal y del Decreto Nº 5.720|72:

a) Multa de cien mil pesos argentinos ($a 100.000) a un millón de pesos argentinos ($a 1.000.000), susceptible de ser aumentado hasta el décuplo en caso de reincidencia;
b) Comiso de los efectos o mercaderías en infracción;
c) Suspensión o cancelación de la inscripción en el Registro de laboratorios productores establecido en el Artículo 8º del presente decreto.

Art. 18. — La Secretaría de Salud arbitrará las medidas necesarias para que una vez firmes las sanciones aplicadas, sus fundamentos y la mención de las personas sancionadas tenga la debida difusión pública.

Art. 19. — Las infracciones a la Ley Nº 23.102, al presente decreto y a las normas que se dicten en consecuencia serán sancionadas por la Secretaría de Salud previo sumario con audiencia de prueba y defensa de los presuntos infractores. Las constancias de acta labrada en forma al tiempo de verificarse la infracción y en cuanto no sean enervadas por otras pruebas, serán consideradas como plena prueba de la responsabilidad del imputado.

Art. 20. — La falta de pago de las multas aplicadas hará exigible su cobro por vía de ejecución fiscal, constituyendo suficiente título de ejecución el testimonio de la resolución condenatoria firmada y expedida por el organismo de aplicación o autoridad judicial.

Art. 21. — Los montos previstos en el Artículo 17, inciso a), y las multas aplicadas en su consecuencia serán actualizados trimestralmente de conformidad al incremento que experimenten en el trimestre anterior el índice de precios al por mayor, nivel general, que publicare el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 22. — Cuando las donaciones a que se refiere el Artículo 3º, inciso d) de la Ley Nº 23.102 fueren expresadas en bienes muebles, inmuebles o semovientes, así como otros valores, queda autorizado el Ministerio de Salud y Acción Social a efectuar por cuenta del Estado Nacional, los trámites necesarios para la enajenación de los mismos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia. Su producido será objeto del mismo tratamiento indicado en este decreto para las demás donaciones y|o contribuciones.

Art. 23. — La Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social queda facultada para dictar las normas modificatorias, reglamentarias o complementarias del presente decreto.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Aldo C. Neri
Juan V. Sourrouille
Antonio A. Tróccoli

RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualízanse las normas sobre tránsito de mercaderías de exportación para consumo.

RESOLUCION Nº 1.871

ANETIE

Bs. As., 9|5|85

VISTO la necesidad de adecuar al Código Aduanero las normas sobre tránsito de mercaderías de exportación para consumo, y fijar el momento a partir del cual comienza a correr el plazo de ocho (8) días de espera para el pago de los tributos de exportación conforme lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda en Expediente Nº 422.010|84, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto es necesario dictar la medida pertinente en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso i) de la Ley Nº 22.415,

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático (Anexo I) y las normas que figuran en los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; los ejemplos ilustrativos (Anexos XI y XII), la Solicitud de Cambio de Vía y Trasbordo (OM-1397 "s"), Anexo XIII, y formulario Papeleta de Camión (OM-1396 "s"), Anexo XIV, que forma parte integrante de la presente Resolución, sobre Tránsito de Mercaderías de Exportación para consumo.

Art. 2º — Derogar la Resolución Nº 3.372|80 (BANA Nº 165|80),

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición; fecho, remítase nota con copia de la presente a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan Carlos Delconte.

Nota: Esta Resolución se publica sin los ejemplos agregados correspondientes al Anexo X y sin los Anexos XI al XIV.

ANEXO I

INDICE TEMATICO

ANEXO II

DISPOSICIONES GENERALES

1 A CARGO DE LOS EXPORTADORES

1.1 La Solicitud de Tránsito de Exportación deben formalizarla por escrito ante el servicio aduanero en la misma declaración por la que solicitan la destinación de exportación (Art. 375 C.A.), agregando la Hoja de Ruta con el itinerario a seguir, según modelo del Anexo XII. Además, de ser necesario, podrán peticionar que el tránsito se efectúe con trasbordo intermedio.

1.2 Una vez en su poder las copias del Permiso de Embarque habilitado por la Aduana, solicitarán la verificación de la mercadería, con ajuste a normas en vigencia.

1.3 Para el caso de robo, hurto o pérdida ocurrida durante el traslado de la mercadería, darán cuenta inmediata a la autoridad policial con jurisdicción en el lugar del hecho o en el de su constatación, sin perjuicio de informar tal novedad a la Aduana donde se oficializó el Permiso de Embarque, en los términos del artículo 164 del Código de Procedimiento en lo Criminal.

1.4 A los efectos de evitar los inconvenientes que les originará la llegada de las mercaderías en tránsito a la Aduana de salida una vez vencido el Permiso de Embarque, deberán arbitrar las medidas que aseguren dicha llegada durante la vigencia del Permiso, gestionando en tiempo, si así correspondiere, la pertinente rehabilitación en la Aduana matriz.

2 DE LAS ADUANAS MATRICES (de embarque)

2.1 Oficializarán y procesarán el Permiso de Embarque con arreglo a las disposiciones vigentes, entregando al exportador el ejemplar Nº 3 (Documento de Carga), dos (2) copias "O", con la leyenda "Guía" y "Tornaguía", autenticadas por la Oficina de Registro y copias del "Aviso de Embarque". Asimismo, conformarán el itinerario y el plazo en el cual debe cumplirse el tránsito, el cual se ajustará al tiempo razonablemente necesario para el arribo del medio transportador a la Aduana de salida y dentro del término establecido en el punto 2.8.1

2.2 En la Sección Registros de la División Exportación del Departamento Operacional Capital u oficina equivalente en Aduanas del Interior se mantendrán en reserva todos los demás ejemplares y documentación accesoria, hasta tanto se cumpla la operación.

2.3 Procederán a la verificación y de resultar conforme, autorizarán la puesta a bordo de la mercadería.

2.4 Acto seguido precintarán las puertas o elementos respectivos del medio transportador (camión, vagón o buque menor —bodega— o avión), de lo que dejarán constancias en el ejemplar 3 (documento de carga) del Permiso de Embarque, "Guía" y "Tornaguía" con mención expresa de los precintos utilizados. Para el caso de vagones dejarán constancia del número de vagón y cuando se trate de camiones el número de patente y bandera del medio transportador. Ovalando dicha constancia con tinta roja, cuando se trate de camiones de bandera extranjera, datando y firmando el guarda actuante la operación realizada.

2.5 Cumplido los extremos señalados, se hará entrega al conductor del medio transportador, para su presentación en la Aduana de salida, de la "Guía" y "Tornaguía", y copia de la Hoja de Ruta, las que se colocarán en un sobre, el que se cerrará con cinta tipo "du-sobre, el que se cerrará con cinta tipo "dúrex" con sello y firma del guarda actuante.

2.6 Finiquitada la carga, el guarda se presentará con el ejemplar 3, el Aviso de Embarque —si correspondiere— y la documentación complementaria a la oficina de Registros donde se mantiene en reserva el resto de los ejemplares del Permiso de Embarque los cuales le serán entregados para que proceda a la transcripción del pre-cumplido de embarque en cada uno de ellos. Esta operación deberá realizarla en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de finalizada la carga.

2.7 Todos los ejemplares del Permiso de Embarque así cumplidos, seguirán en reserva hasta la recepción de la Tornaguía correspondiente, oportunidad en que previo control de rigor, se procederá a transcribir el cumplido final de

la operación, dejando constancia además de la fecha de recepción de la Tornaguía.

2.8 Plazos

2.8.1 Fíjase para cumplir el tránsito un plazo que no podrá exceder de treinta y un (31) días corridos contados a partir del registro de la exportación en la Aduana matriz. El plazo señalado podrá ser interrumpido si se dan las condiciones del punto 2.10 del presente Anexo.

2.8.2 El libramiento de la mercadería por la Aduana de salida sólo podrá autorizarse dentro de la validez del Permiso de Embarque y del tiempo acordado para el tránsito.

2.8.3 Cuando la vigencia del Permiso de Embarque sea inferior al término de treinta y un (31) días que le fija el Art. 38 del Dto. 1.001|82, por aplicación de la validez de la Carta de Crédito o de vencimientos regulados por otros organismos, no procede autorizar el libramiento de la mercadería por la Aduana de salida, en virtud de encontrarse vencido el Permiso de Embarque, debiendo la firma exportadora gestionar la rehabilitación del mismo ante la Aduana matriz (ver punto 1.4).

2.9 Prórrogas

2.9.1 El plazo concedido para la operación de tránsito podrá ser prorrogado por la Aduana en cuya jurisdicción se encuentre la mercadería, a pedido del interesado y por razones justificadas, en tanto el Permiso de Embarque no se encuentre vencido para el libramiento de la mercadería (31 días) procediendo a comunicar la prórroga vía télex a la Aduana matriz.

2.9.2 Los Permisos de Embarque con vencimiento menor de treinta y un (31) días, para el embarque, sólo podrán ser prorrogados en tanto la instrumentación de pago o el organismo interviniente, así lo permitan.

2.9.3 En todos los casos, vencido el plazo de treinta y un (31) días de vigencia originario concedido para el Permiso de Embarque conforme al Art. 38 del Decreto Nº 1.001|82 dicho documento podrá ser rehabilitado ajustando el tratamiento arancelario y el tipo de cambio, si hubieren variado entre la fecha del registro de la operación y la fecha de solicitud de prórroga.

2.10 Interrupción del plazo concedido para el tránsito

El plazo a que se refiere el punto 2.8.1, podrá suspenderse cuando la mercadería fuera trasbordada a un medio de transporte o lugar intermedio habilitado, a la espera del medio transportador que la traslade al exterior (Arts. 414 y subsiguientes del Código Aduanero y 48 del Decreto Nº 1.001|82).

2.11 Pago de los tributos aduaneros

2.11.1 A los fines de lo previsto en el artículo 54, apartado a) del Decreto Nº 1.001|82, el conteo de los ocho (8) días de espera para el pago de los tributos correspondientes, deberá efectuarse a partir del día hábil siguiente al del libramiento de la mercadería al exterior por la Aduana de salida (art. 330 del Código Aduanero).

2.11.2 A los efectos del control que demande lo señalado en el punto anterior, las dependencias aduaneras matrices adoptarán los recaudos necesarios.

2.11.3 Cuando del control surgiere que el pago de los tributos no se efectuó dentro del plazo de espera a que alude el punto 2.11.1, procederán a intimar su cancelación conforme a normas vigentes.

2.11.4 Asimismo, las dependencias controlarán que el adelanto vía télex o telegrama y|o las tornaguías les sean remitidas en todos los casos dentro de las 48 horas del plazo fijado para el cumplimiento del tránsito, caso contrario procederán a exigir de la Aduana de salida el cumplimiento de tal obligación.

3 DE LAS ADUANAS DE SALIDA

3.1 Cotejarán el número de los precintos utilizados en el lugar de embarque y la inviolabilidad de los mismos y permitirán la salida de la mercadería si no existieran observaciones al respecto.

3.2 Sin perjuicio de lo indicado en 3.1, practicarán verificaciones selectivas, de acuerdo a los siguientes criterios:
a) de existir alguna sospecha;
b) los precintos hayan sido alterados y|o violados, y
c) las características de las mercaderías y|o tipo de transporte lo aconsejen.

3.3 Cuando por imperio de las circunstancias indicadas en 3.2 deban verificar, dejarán constancia actuada del resultado de esa operación, accionando en consecuencia y repondrán los precintos con las constancias del caso.

3.4 De resultar conforme la operación cumplirán la "Guía" y "Tornaguía", reservando la "Guía" en una carpeta especial y devolverán la "Tornaguía" a la Aduana matriz debidamente cumplimentada, por la vía oficial en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde el libramiento de la mercadería, efectuando las comunicaciones de acuerdo a lo indicado en el punto 3.5 y en el Anexo X.

3.5 El Jefe del Departamento Operacional Capital y los Administradores de las Aduanas, dispondrán sin excepción alguna y con carácter urgente que se efectúe la comunicación de la fecha de libramiento de la mercadería a la Aduana matriz y ejercerán permanente supervisión con el objeto de que se cumpla lo dispuesto sin dilaciones o interferencias de naturaleza alguna.

ANEXO III

1 CAMBIO DEL MEDIO TRANSPORTADOR

1.1 El Jefe del Departamento Operacional Capital y los Administradores de Aduanas del interior, o sus reemplazantes naturales, podrán autorizarlo en operaciones de exportación de mercaderías para consumo, cuando se den las condiciones de factores climáticos adversos, falta de arrastre y|o del medio transportadores u otras causas de fuerza mayor, como ser: falta de bodega, espacio, etcétera. En todos los casos la solicitud respectiva será interpuesta ante la Aduana de jurisdicción del lugar en que se efectuará el cambio, por el exportador, despachante de aduana, o empresa transportadora inscripta como agente de transporte aduanero, utilizando el Formulario OM-1397 "S", que obra como Anexo XIII, a cuyo efecto ajustarán el procedimiento a lo reglado en los artículos 379 del Código Aduanero o 48 del Decreto 1.001|82, según se dieran los supuestos previstos en dichas normas legales.

1.2 El guarda interviniente dejará constancia de la operación realizada en los ejemplares "Guía" y "Tornaguía", estableciendo las características identificatorias del nuevo medio transportador y el número de los precintos utilizados, a efectos del control por la Aduana de salida.

2 CAMBIO DE ADUANA DE SALIDA

2.1 El Jefe del Departamento Operacional Capital y los Administradores de Aduanas del interior, o sus reemplazantes naturales, quedan facultados a conceder dicho cambio, siguiendo las normas que se indican.

2.2 La operación deberá peticionarse ante la Aduana de jurisdicción del lugar donde se encuentre la mercadería, por el exportador, despachante de aduana o empresa transportista.

2.3 Las dependencias aduaneras dejarán constancia de lo actuado en los ejemplares "Guía" y "Tornaguía", procediendo a rectificar el itinerario inserto en la Hoja de Ruta, a efectos del control por la Aduana de salida.

2.4 Las dependencias de salida cumplirán la "Guía" y "Tornaguía" conforme lo indicado en el punto 3.4 del Anexo II, efectuando la comunicación de acuerdo al Anexo X.

ANEXO IV

1 OPERACIONES POR CAMIONES

1.1 De las empresas transportistas

1.1.1 Para operar en el transporte de mercaderías de exportación a consumo (operación puerta a puerta), deben estar inscritas ante la Secretaría de Transporte (Dirección Nacional de Transporte por Carretera) o, en caso de viajes ocasionales, contar con la autorización de dicha Secretaría.

1.1.2 Asimismo, deben estar inscriptas como agentes de transporte aduanero, o actuar con uno habilitado, requisito sin el cual no podrán realizar operaciones de esa índole.

1.1.3 En las operaciones que se realicen con transbordo, para la salida al exterior, por buque, avión o ferrocarril podrán intervenir empresas transportistas no habilitadas por la Secretaría de Transporte, en tanto intervenga en la operación, un agente de transporte aduanero y se confeccione Manifiesto de Carga y Conocimiento de Embarque, con la indicación en ambos del punto final de destino en el exterior y el medio de transporte y lugar donde se efectuará el transbordo.

1.1.4 En el lugar de embarque de las mercaderías e inmediatamente de precintado el vehículo y expedita la vía para su posterior salida, deberán extender la Relación de la Carga, en la que se incluirá el equipaje no acompañado y los Conocimientos, estableciendo en los mismos el o los números de Permisos de Embarque.

1.1.5 Las Aduanas, en los casos de viajes ocasionales, podrán autorizar la salida del o los medios transportadores, por cuenta del OM-1711, o el que lo reemplace, a petición de las empresas y|o propietarios que lo requieran, exigiendo el lleno de los requisitos del punto 1.1.3.

1.1.6 Para el transporte de mercaderías de exportación para consumo, se utilizarán camiones cerrados o semirremolques tipo contenedor y eventualmente para cargas de gran volumen y peso podrán utilizarse camiones playos abiertos.

1.2 Del Precintado (empresas y Aduanas)

1.2.1 En los casos de camiones cerrados se precintarán las puertas con que cuenta la unidad de carga.

1.2.2 En los casos de camiones playos abiertos, las mercaderías serán cubiertas totalmente con lona, la que deberá ser entera, sin añadiduras, parches o roturas, colocada extendida sobre todo el perímetro a cubrir y fijada a la caja asegurándola con cadena soldada o soga de nylon envainada, precintándose sus extremos según gráfico Anexo XI.

1.2.3 Además deberán utilizarse cadenas soldadas o sogas de nylon envainada, colocadas en zigzag, cruzadas, de extremo a extremo, sobre la lona que cubre los bultos, precintándose sus extremos. Ver Anexo XI, dibujo ilustrativo.

1.2.4 Si la carga demandare el empleo de más de un camión, el primero deberá despacharse con la documentación aduanera y los restantes viajarán amparados por el Formulario OM-1396 "S" original, el duplicado integrará el legajo de la Aduana matriz. Ambos deberán estar intervenidos por el guarda aduanero.

1.3 Cargas de exportación y para consumo interno (removido)

1.3.1 Podrán transportarse juntamente, con arreglo a los siguientes requisitos:
a) que las mercaderías se encuentren embaladas en cajones, cajas, tambores o cualquier otro tipo de envase que presenten similares condiciones de seguridad que los contenedores o cajas de cargas;
b) que los bultos de exportación estén sunchados individualmente y se les coloque una franja con la leyenda "Carga de Exportación", debiendo estibarse en forma separada de la carga destinada a consumo interno.

1.4 Cargas a completar en otras jurisdicciones aduaneras (Aduanas intermedias)

1.4.1 De exportación

1.4.1.1 Podrán efectuarse, siempre que el destino final de las cargas se concrete a un mismo país limítrofe y que las mercaderías se encuentren documentadas ante la Aduana en cuya jurisdicción se efectúa la carga y destinadas para la misma Aduana de salida.

1.4.1.2 En los puntos intermedios las empresas transportistas o los Agentes de Transportes Aduaneros, para adicionar cargas al medio de transporte darán intervención a la dependencia aduanera respectiva.

1.4.1.3 Las Aduanas verificarán la inviolabilidad de los precintos y constatada dicha circunstancia autorizarán el corte de los mismos. Acto seguido controlarán los bultos con la documentación que los ampara y de resultar conforme permitirán adicionar carga de exportación, cumplimentando lo dispuesto en el punto 2.3 y siguientes, según corresponda, del Anexo II.

1.4.2 Para consumo interno (removido)

1.4.2.1 Podrán adicionarse en Aduanas intermedias, cargas de removido en vehículos que transportan cargas de exportación, con arreglo a los siguientes requisitos:
a) que la empresa transportista o Agente de Transporte Aduanero dé intervención a la Aduana de jurisdicción;
b) que se cumplimente el inciso a) del punto 1.3.1 precedente.

1.4.2.2 Las Aduanas controlarán la inviolabilidad de los precintos y de resultar conforme, autorizarán el corte de los mismos, permitiendo luego la adición de carga o el retiro de la consignada a ese punto.

1.4.2.3 Finiquitada la operación, las Aduanas precintarán el medio transportador, de lo que dejarán constancia en las "Guías" y "Tornaguías" que amparen las cargas de exportación, con mención expresa de los números de los precintos utilizados, ajustando su cometido a lo dispuesto en el punto 1.2 del presente Anexo.

1.5 Plazo para cumplir con el tránsito

1.5.1 Se deberá concretar con ajuste a lo dispuesto en el Punto 2.8 del Anexo II.

ANEXO V

1 OPERACIONES POR FERROCARRIL

1.1 De la Empresa Ferrocarriles Argentinos

1.1.1 Se realizarán en vagones cerrados, precintados y numerados, sin perjuicio de observarse las normas del Reglamento de Tránsito de Mercaderías por ferrocarril o Ferry-Boats del 13 de julio de 1912, en cuanto sean de aplicación.

1.1.2 En el lugar de embarque y dentro de los dos (2) días de la salida de las mercaderías, deberán extender la Relación de la Carga, en la que se incluirá el equipaje no acompañado, y las Cartas de Porte, estableciendo en las mismas el o los números de los Permisos de Embarque.

1.2 Cargas de exportación y para consumo interno (removido)

1.2.1 Son de aplicación las disposiciones de los puntos 2.1 al 2.3 del Anexo II y 1.3 del Anexo IV.

1.3 Cargas de exportación a completar en otras jurisdicciones aduaneras (Aduanas intermedias)

1.3.1 Deben observarse las normas de los puntos 2.1 al 2.3 del Anexo II y 1.4 del Anexo IV.

1.4 Del precintado (Empresa Ferrocarriles Argentinos y Aduanas)

1.4.1 Se procederá conforme a lo indicado en el punto 2.4 del Anexo II.

1.4.2 Además, las Aduanas extenderán las papeletas de vagón y guías respectivas por duplicado y les imprimirán el trámite señalado en los puntos 2.3, 2.4 y 2.5 del Anexo citado.

1.5 Plazos para cumplir con el tránsito

1.5.1 Se deberá concretar con ajuste a lo dispuesto en el punto 2.8 del Anexo II.

ANEXO VI

1 OPERACIONES POR VIA AEREA

1.1 Deben cumplimentarse las normas contenidas en el Anexo II en la parte pertinente y las que se detallan seguidamente.

1.2 En el lugar de embarque de las mercaderías e inmediatamente de efectuado el despegue, los transportistas o los Agente de Transporte Aduanero que los representen, deberán extender la Relación de la Carga en la que se incluirá el equipaje no acompañado y las Guías Aéreas, estableciendo en las mismas el o los números de Permiso de Embarque.

1.3 Las mercaderías deben encontrarse embaladas en contenedores o cajas de cargas que ofrezcan similares condiciones de seguridad. En todos los casos los bultos llevarán adheridas una franja de papel con la leyenda: "Carga de Exportación".

1.4 Las Aduanas matrices consignarán en la "Guía" y "Tornaguía", la matrícula de la aeronave, número de vuelo y nombre de la compañía transportadora, cantidad y números de los precintos si correspondiere, haciendo entrega de la "Tornaguía", remitos, romaneos, etc. al Comisario de a bordo, con los recaudos de seguridad que determina el punto 2.5 del Anexo II.

1.5 Las Aduanas intermedias constatarán el estado de los precintos, si correspondiere, la documentación (sobre cerrado); haciendo entrega de la mercadería y la documentación a la empresa transportadora que, bajo su exclusiva responsabilidad y sin custodia aduanera, la trasladará al aeropuerto de salida para su embarque final con destino al exterior.

1.6 Las Aduanas de salida, al recibo de las cargas mencionadas, ajustarán su cometido a las disposiciones del punto 3 del Anexo II. Al efecto, también deben indicar la bandera del medio transportador de salida, a efectuar el cumplido final del Permiso de Embarque, ovalando dicha constancia con tinta roja cuando se trate de bandera extranjera, datando y firmando el personal actuante la operación realizada.

ANEXO VII

1 OPERACIONES POR VIA MARITIMA (Buque menor a buque mayor exportador)

1.1 Pueden efectuarse operaciones de exportación a consumo, que se carguen en puertos del interior del país, en embarcaciones menores para su transbordo al buque mayor exportador en jurisdicción de la Aduana de salida final al exterior, conforme a las normas dadas en los puntos pertinentes de Anexo II y las que se detallan seguidamente.

1.2 Las empresas o Agentes de Transporte Aduanero que realicen las referidas operaciones librarán los Conocimientos de Carga definitivos por triplicado, cuando reciban la carga en los puertos del interior del país, en el buque menor, una vez finalizada la misma.

1.3 El Conocimiento original es para uso del importador extranjero; el duplicado integrará juntamente con la "Guía" y demás documentación (remitos, romaneos, etc.) la carpeta del medio transportador de la Aduana de salida; y el triplicado al legajo de la Aduana Matriz.

1.4 El o los Conocimientos aludidos en 1.3 deben ser incorporados a la Relación General de Carga el buque mayor exportador, controlando las Aduanas de salida dicha circunstancia.

1.5 El traslado de las mercaderías de exportación para consumo por esta vía, hasta el puerto en que se encuentre el buque mayor exportador se efectuará bajo la exclusiva responsabilidad de las empresas mencionadas en el punto 1.2 debiendo suscribir en la o las "Tornaguías" el siguiente compromiso:

"Esta mercadería será transportada bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa........ .... de acuerdo con los términos de la Resolución RGEXTIE Nº |85". Debiendo ser suscripta por funcionarios debidamente autorizados de las empresas.

1.6 Si se debiera embarcar más carga en puertos intermedios y en la misma bodega ya precintada con destino al mismo buque mayor exportador, la dependencia interviniente ajustará su cometido a lo dispuesto en los puntos 2 del Anexo II y 1.2 del Anexo IV.

1.7 Los cambios de nombre y bandera del buque mayor exportador se concederán conforme a lo determinado en el Anexo III.

1.8 Plazos para cumplir con el Tránsito

1.8.1 Se deberá concretar con ajuste a lo dispuesto en el punto 2.8 de Anexo II.

ANEXO VIII

1 OPERACIONES ESPECIALES

1.1 Los exportadores y las Aduanas deben ajustar su procedimiento a las disposiciones del Anexo II y las que se indican seguidamente.

1.2 Exportación peces ornamentales

Una vez efectuados los controles aduaneros de rutina en la Aduana de embarque por el Verificador y guarda interviniente la mercadería será acondicionada en bolsas de polietileno con agua y oxígeno, cerradas herméticamente y colocadas en cajas de cartón, las que serán debidamente cerradas, a lo largo y a lo ancho, con tiras de papel engomado, que firmarán y sellarán en el cruce de las franjas de papel engomado en forma tal que asegure la inviolabilidad de los bultos, sin perjuicio de colocarle también la franja con la leyenda "Carga de Exportación".

1.3 Exportación de tabaco

1.3.1 Deben observarse, además, las disposiciones de la Resolución Nº 954|71 del ex Ministerio de Agricultura y Ganadería (BANA Nº 39|72).

1.3.2 En el Sector AP 16 de los Permisos de Embarque, debe constar que se adjunta el certificado expedido por la Dirección Nacional d e Fiscalización y Comercialización Agrícola —Departamento de Tabaco— conforme a lo dispuesto por Decreto Nº 12.507|44.

1.3.3 Si transcurriera más de ocho (8) días desde el embarque en la localidad de origen (Aduana matriz) hasta la llegada al lugar de salida al exterior (Aduana de salida), o si se comprobara que los precintos han sido violados la dependencia interviniente, antes de autorizar el egreso de la mercadería al exterior, deberá recabar que la Repartición citada en el punto 1.3.1 efectúe una nueva inspección, procediendo además, si correspondiere, a la aplicación de lo señalado en el punto 1.7 del presente Anexo.

1.4 Operaciones fraccionadas

1.4.1 Estas operaciones deberán cumplirse dentro del plazo de validez de los Permisos de Embarque, es decir treinta y un (31) días corridos, contados desde la fecha de oficialización de los mismos o vencimiento anterior, establecido por la Aduana matriz (Aduana de embarque).

1.4.2 Dichas operaciones deberán peticionarse en el Permiso de Embarque ante la Aduana matriz en el sector AP - 16.

1.4.3 En la Aduana matriz al efectuarse el primer embarque parcial, el exportador presentará el Formulario complementario de uso para los embarque fraccionados por duplicado, juntamente con el ejemplar 3 del Permiso de Embarque, la "Guía" y "Tornaguía", el Aviso de Embarque —si correspondiere— y remitos y romaneos; en los siguientes embarques parciales, solamente presentará el formulario de uso para los embarques fraccionados en duplicado, Aviso de Embarque —si correspondiere—, remitos y romaneos.

1.4.4 El personal aduanero interviniente en el control de estas operaciones, una vez constatada la cantidad, calidad y especie según lo dispuesto en el punto 2.3 del Anexo II cumplimentará la documentación indicada en el apartado anterior, haciendo entrega de la "Guía", "Tornaguía" y duplicado del Formulario de embarque fraccionados al conductor del medio transportador con arreglo a lo dispuesto en los puntos 2.4 y 2.5 del citado Anexo.

1.4.5 Si la carga en cada embarque demandara el empleo de más de un camión se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1.2.4 del Anexo IV.

1.4.6 El original del Formulario para embarques fraccionados, al Aviso de Embarque —si correspondiere— y los remitos y romaneos (copias), quedarán reservados en el lugar de embarque juntamente con el ejemplar 3 del Permiso de Embarque a la espera de completar la carga en él documentada.

1.4.7 Finalizada la operación o al vencimiento de validez del Permiso de Embarque, cumplirán el ejemplar 3 por el tot embarcado, dejando constancia de la fecha de finalización de la operación dándole a continuación el trámite indicado en el punto 2.6 del Anexo II. El resto de la documentación (duplicados, formulario para embarque fraccionado y DM 1396 S) la archivarán en el legajo del medio transportador en el que se inició la carga.

1.4.8 La Aduana de salida una vez cumplida la tornaguía por la totalidad de los embarques la devolverá a la Aduana matriz de acuerdo a lo señalado en el punto 3.4 del Anexo II.

1.5 Trasbordos

1.5.1 Los trasbordos serán autorizados en jurisdicción del Departamento Operacional Capital y las Aduanas del interior en el Formulario OM 1397 S (Anexo XIII).

1.5.2 La dependencia interviniente procederá a conceder la operación constatada la inviolabilidad de los precintos utilizados en el medio de transporte y autorizará el corte de los mismos, permitiendo el trasbordo y controlando su efectivización con la "Guía" y "Tornaguía".

1.5.3 Finiquitado tal acto y resultando de conformidad, volverá a precintar el medio receptor (camión - bodega - avión - buque menor o vagón), dejando constancia de su actuación en la "Guía" y "Tornaguía" y en el OM - 1397 "S", con indicación de los precintos utilizados, para el control que efectuará la dependencia de salidad haciendo entrega de la "Guía" y "Tornaguía" y demás documentación al camionero, patrón, comisario o guardatrén, bajo sobre cerrado, efectuando la comunicación indicada en el punto 3.5 del Anexo II y en el Anexo X.

1.5.4 Cuando el trasbordo de la mercadería, no se efectuara directamente sobre el medio de transporte que la deba conducir se podrá autorizar la permanencia de la carga en un medio de transporte o lugar intermedio habilitado para tal fin (art. 414 y ss. del Código Aduanero y 48 del Decreto 1.001|82), suspendiéndose por dicho lapso el plazo otorgado para el cumplimiento de la operación de tránsito (Ver punto 2.8 Anexo II).

1.5.5 Al producirse la extracción de la mercadería del lugar donde se encontrare depositada, el tránsito deberá cumplirse dentro del plazo que hubiera quedado pendiente al momento del ingreso en el lugar intermedio mencionado en el punto 1.5.4 precedente y durante la vigencia del Permiso de Embarque.

Ejemplo:

a) Plazo de validez Permiso de Embarque: 31 días a partir del registro de la operación.
b) Plazo para cumplir con el tránsito a partir del registro de la operación: 31 días.
c) Interrupción del tránsito y suspensión de plazo a los 15 días.
d) Días pendientes para cumplir el tránsito: 16 días.
e) Salida de la mercadería del depósito intermedio habilitado a los 28 días de la fecha del registro de la operación.

En el momento señalado en punto e) se comienza el conteo de los 16 días (punto d). Por cuanto al Permiso de Embarque le restan 3 días de validez y luego caduc , de no poder concretar el tránsito durante dicho lapso, se debe solicitar la rehabilitación de dicho documento (ver punto 2.9.3 - Anexo II).

1.6 Operaciones por propios medios

1.6.1 El Departamento Operacional Capital y las Aduanas permitirá las operaciones de exportación a consum que se realicen por sus propios medios (automotores), siempre que en el Permiso de Embarque (Formulario 00-700A, sector AP 01 campo 18 se declare esta vía para el transporte de la mercadería.

1.6.2 El comercio exportador y las dependencias aduaneras procederán a encuadrar esas operaciones en las disposiciones del Anexo II, puntos 1 y 2, a los que corresponda eventualmente aplicar.

1.7 De las diferencias

1.7.1 Cuando se constatare una declaración inexacta, el funcionario interviniente de la Aduana de embarque procederá a elevar la denuncia en los términos del artículo 954 del Código Aduanero, ingresando la mercadería a depósito e interdictándola a disposición de la autoridad aduanera del sumario, a cuyas resultas quedará sometida la misma.

1.8 De la falta de mercadería

1.8.1 Las infracciones que se cometieran y resultaren, en todo o en parte, con mercaderías de exportación para consumo que se encontraren en tránsito, serán juzgadas con arreglo a las disposiciones del art. 970 del Código Aduanero.

1.9 Desprecintado de contenedores con productos cárneos

1.9.1 En casos en que, por requerimiento de los Inspectores del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENSA), sea necesario el desprecintado de contenedores con productos cárneos y cortes de la especialidad, al costado del medio transportador, precintados conforme al punto 2.4 del Anexo II, los guardas autorizarán el mismo a efectos de que los citados funcionarios puedan efectuar las verificaciones sanitarias pertinentes.

1.9.2 La operación señalada deberá cumplimentarse sin interrupción; cuando razones de fuerza mayor o fortuitas impidan tal hecho, los contenedores serán precintados hasta que la misma se realice, y así sucesivamente hasta completar la verificación total, para luego efectuar la carga de cada contenedor al medio transportador.

1.9.3 En las operaciones previstas en el punto precedente, los guardas intervinientes deberán asentar las debidas constancias en el cuerpo de la documentación habilitante, sin perjuicio de observar al respecto las demás disposiciones en vigencia.

1.10 **Situaciones no previstas en estas normas**

1.10.1 Quedan facultados el Jefe del Departamento Operacional Capital y los Administradores de Aduanas, o sus reemplazantes naturales, a resolver en cada caso, en sus respectivas jurisdicciones, cualquier otra situación no prevista en estas normas, como ser:

a) depósito de mercaderías de ser necesario (caso instrucción sumarial);

b) Extracciones de muestras; y

c) considerar, previa conformidad del Organismo competente, el lleno de algún requisito que eventualmente faltare para completar la exportación.

ANEXO IX

REGIMEN OPCIONAL PARA PETICIONAR LA "TORNAGUIA" CUMPLIDA POR LA ADUANA DE SALIDA, PARA ENTREGAR EN LA ADUANA MATRIZ

1 **A cargo de los Exportadores**

1.1 Podrán requerir en forma directa la entrega de la "Tornaguía" en el Departamento Operacional Capital o Aduana de salida, bajo sobre cerrado, a los efectos de presentarla a la dependencia aduanero (matriz), para el cumplido de los demás ejemplares del Permiso de Embarque reservados conforme al punto 2.2 del Anexo II y liquidación de los beneficios promocionales pertinentes (Reembolso o Draw-back).

1.2 A los fines indicados en 1.1, deben extender autorización especial a favor de las empresas transportistas o agentes de Transporte Aduanero o de la persona que designen para efectuar tal requerimiento entre la dependencia de salida. Dicha autorización deberá llegar certificación de firma, expedida por despachante de aduana registrador en la Aduana matriz.

2 **De las Aduanas de Salida**

2.1 Entregarán copia "0" del Permiso de Embarque (Tornaguía) cuando así lo peticionen los autorizados (punto 1.2 precedente), una vez cumplido lo dispuesto en los puntos 3.4 y 3.5 del Anexo II, bajo sobre cerrado con cinta tipo "durex" procediendo a cruzar con la firma del funcionario interviniente la solapa del sobre, entregándolo al interesado previo recibo del mismo.

ANEXO X

1 **Adelanto del Cumplido del Permiso de Embarque**

1.1 Las Aduanas de salida, que deben conformar las exportaciones que se realizan por su jurisdicción documentadas en las Aduanas matrices, de no requerir los exportadores la facilidad determinada en el Anexo IX, cursarán dentro de las 24 horas de haberse producido la exportación, mensaje a las Aduanas matrices mediante el uso de los sistemas de Télex y de comunicaciones de la Prefectura Naval Argentina y de la Gendarmería Nacional, según se indica seguidamente.

1.2 Los "embarques conforme", coincidiendo estrictamente lo exportado con las especificaciones de mercaderías y kilos y/o unidad de venta declarados, originarán mensaje Télex o Radiograma a la Aduana matriz o a la División Exportación del Departamento Operacional Capital, según corresponda, con texto y código "ECC", seguida del número del Permiso y el nombre del exportador, según ejemplo agregado 1.

1.3 Los embarques que registren diferencias entre los kilos y/o unidades de venta declarados, con lo que efectivamente se exportó, originarán mensaje Télex o Radiograma, con el texto y código "PCN", seguido del número del Permiso, nombre del exportador y los datos correspondientes a los kilos y/o unidad de venta declarados y los efectivamente exportados, en el orden dado en ejemplo agregado 2.

1.4 En los casos especificados anteriormente, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, se girarán las "Tornaguías", por la vía normal a la Aduana matriz o a la División Exportación del Departamento Operacional Capital, según corresponda.

1.5 Los Administradores coordinarán con las autoridades locales de la Prefectura Naval o de la Gendarmería Nacional, la frecuencia del servicio. En caso de retransmisiones, la comunicación debe ser dirigida a la Administración Nacional de Aduanas, con indicación de que el texto del mensaje debe ser transmitido a la Aduana destinataria, según agregado 3.

1.6 El Departamento Operacional Capital (División Resguardo), cuando esta depedencia actúa como Resguardo de una Aduana matriz deberá proceder a comunicar aquella, mediante Télex o Radiograma, el resultado del embarque, en idéntica forma que la indicada en los puntos 1.2 y siguientes del presente Anexo, según corresponda.

2 **Del Departamento Operacional Capital (División Exportación) y Aduana Matrices**

2.1 Procederán a establecer de oficio el cumplido respectivo en todos los ejemplares del Permiso de Embarque que reservaran en su poder, colocando el siguiente sello:

"Embarcado conforme a lo documentado según comunicación de Aduana de............ Télex o Radiograma Nº...... Fecha........." dándoles luego el curso que corresponda a dichos documentos.

2.2 A la recepción de mensajes del grupo código "PCN", se cabarán la conformidad del exportador respecto de los kilos y/o unidad de venta embarcados, según lo comunicado por la Aduana de frontera y en los casos que aquél los acepte, procederán a establecer de oficio el cumplido respectivo en todos los ejemplares del Permiso que reservaran en su poder, insertando uno de los sellos que siguen, según corresponda:

"Menor embarque de lo documentado según comunicación de Aduana de......... Télex o Radiograma Nº ...... Fecha........"

"No embarcado según comunicación de Aduana de .... Télex o Radiograma Nº ......
Fecha.........."

Luego darán el curso que correspondiere a los Permisos de Embarque involucrados en el texto del mensaje.

En caso de que el Exportador no preste conformidad al cumplido comunicado por la Aduana de frontera, no darán curso a ningún ejemplar y esperarán recibir la "Tornaguía" con el cumplido, por la vía normal.

2.3 En todos los casos indicados anteriormente, la Aduana matriz, a la recepción de la "Tornaguía", constatará los datos en base a la comunicación por Télex o Radiograma recibido, y si no existiera igualdad de información en cuanto a lo embarcado con el mensaje de la carga anticipada por Télex o Radiograma, procederá a recabar las aclaraciones pertinentes a la Aduana de salida para resolver sobre la realidad del embarque.

De acuerdo al resultado final de la aclaración, corresponderá:

— Si lo comunicado por Télex o Radiograma es lo correcto, la Aduana matriz modificará el cumplido efectuado en la "Tornaguía", y procederá según lo indicado in-fine del punto 2.2 del presente Anexo.

3 **De la Central de Comunicaciones**

3.1 A la recepción de mensajes, con indicación de retransmisión a otros Aduanas, los encaminará por la vía correspondiente, registrando los datos siguientes:

1 — Fecha y hora de recepción
2 — Número de serie y fecha
3 — Aduana destinataria
4 — Mensaje grupo código
5 — Fecha y hora de retransmisión
6 — Vía de retransmisión

4 **Significado de los Grupos Códigos Utilizados y las Comunicaciones a ser empleadas**

4.1 Código "ECC". Significa Permiso de Embarque número que se indica a continuación, cumplido conforme, de acuerdo a datos consignados en el mismo, según ejemplo agregado 1.

4.2 Código "PCN". Significa Permiso de Embarque número que se indica a continuación, cumplido con novedades, por el número de kilos y/o unidades de venta, que se indican en el texto del mensaje: a tal efecto se establecerá en el texto el número total de items que integran el mismo, y luego, item por item, identificándolo por su número de orden, expresando cantidad de unidades de mercadería realmente exportada, separados por la palabra "barra", según ejemplo agregado 2.

4.3 A efectos de uniformar los textos de los mensajes a cursas en los ejemplos agregados 1 y 2, se clarifican los mensajes tipo a realizar. Los Administradores de las aduanas de salida redactarán sus propios mensajes siguiendo esos ejemplos y consignando todos los datos que se señalan en los mismos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 348

Bs. As., 13/5/85

VISTO, la necesidad de estimular las exportaciones argentinas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para ello, adecuar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a distintos productos de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

Que a tal efecto se propone una reducción de los derechos de exportación que actualmente tributan aquellos productos que registran escaso monto de exportación teniendo en cuenta asimismo el grado de industrialización que poseen dentro del marco de cada sector particularmente estudiado.

Que la medida propiciada tiende a alentar la producción y comercialización externa de los productos en cuestión permitiendo con ello un aumento en la rentabilidad de los mismos así como también la diversificación de los mercados de colocación.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los productos incluidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que se detallan en la lista anexa a la presente, los niveles de derechos a la exportación que en cada caso se indican.

Art. 2º — Elimínase el derecho de la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

N.A.D.E.	Denominación
04.01.00.00.00	**Leche y nata, frescas, sin concentrar ni azucarar.**

Art. 3º — Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %
04.01.00.01.00	Leche esterilizada por proceso Ultra Alta Temperatura (U.A.T.)	6
04.01.00.99.00	Los demás.	31

Art. 4º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

ANEXO

N.A.D.E.	Producto	Derecho %
03.01.01.01.01	Para ornamentación	0
03.01.01.01.99	Los demás	0
04.05.01.01.99	Los demás	0
04.05.01.02.00	No comestibles (para uso industrial).	0
04.05.01.90.00	Otros.	0
04.05.02.01.02	Para uso industrial.	0
04.05.02.99.00	Los demás.	
04.06.00.01.00	En envases de hasta 2,5 Kg.	5
04.07.00.00.00	**Productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otras partidas.**	0
05.01.00.00.00	**Pelo humano en bruto, incluso lavado y desgrasado; desperdicios de pelo humano.**	0
05.05.00.00.00	**Desperdicios de pescado.**	5
05.07.00.01.00	Pieles y otras partes de aves, provistas de sus plumas o de su plumón	5
05.07.00.02.01	De aves de corral.	5
05.07.00.02.02	De avestruz o ñandú	5
05.07.00.02.99	Las demás.	5
05.07.00.03.00	Plumón.	5
05.07.00.04.00	Polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	5
05.08.00.01.01	Canillas.	5
05.08.00.01.02	Industriales.	5
05.08.00.01.03	Curcubijos.	5
05.08.00.01.04	Caracúes.	5
05.08.00.01.99	Los demás.	5
05.08.00.10.00	Núcleos córneos.	5
05.09.00.01.00	Marfil.	0
05.09.00.02.00	Concha de tortuga.	0
05.09.00.99.00	Los demás.	0
05.12.00.01.00	Coral y análogos.	0
05.12.00.02.00	Conchas de moluscos.	0
05.12.00.99.00	Los demás.	0
05.13.00.00.00	**Esponjas naturales.**	0
06.03.00.01.00	Frescos.	0
06.03.00.02.00	Flores de cardo.	0
06.03.00.02.99	Los demás.	0
06.03.00.03.01	Flores de cardo.	0
06.03.00.03.99	Los demás.	0
06.03.00.04.01	Flores de cardo.	0
06.03.00.04.99	Los demás.	0
06.03.00.05.01	Flores de cardo.	0
06.03.00.05.90	Otros.	0
06.03.00.99.00	Los demás.	0
06.04.00.01.01	Frescos.	0
06.04.00.01.02	Secos.	0
06.04.00.01.99	Los demás.	0
06.04.00.02.01	Frescos.	0
06.04.00.02.02	Secos.	0
06.04.00.02.90	Otros.	0
06.04.00.99.00	Los demás.	0
07.01.03.03.00	Espinacas.	0
07.01.03.04.00	Lechugas.	0
07.01.03.05.00	Zanahorias.	0
07.01.03.06.00	Espárragos.	0
07.01.03.07.00	Aceitunas.	0
07.01.03.08.00	Pimientos.	0
07.01.03.09.00	Berenjenas.	0
07.01.03.90.00	Otras.	0
07.01.04.00.00	Las demás.	0
07.02.00.01.00	Cocidas.	0
07.02.00.02.00	Sin cocer.	0
07.03.00.99.01	En salmuera.	0
07.03.00.99.02	En agua sulfurosa.	0
07.03.00.99.99	Las demás.	0
07.05.00.03.00	Habas.	0
07.05.00.04.00	Lentejas.	0
07.05.00.05.00	Lupinos.	0
07.06.00.00.00	**Raíces de mandioca, arruruz, salep, batatas, boniatos y demás raíces y tubérculos similares, ricos en almidón o inulina, incluso desecados o troceados; médula de sagú.**	0
09.01.01.00.00	Café sin tostar; cáscara y cascarilla de café.	0
09.01.02.00.00	Café tostado.	0
09.01.03.00.00	Sucedáneos de café que contengan café.	0
09.04.00.01.00	Pimienta.	0
09.04.00.02.01	En rama.	0
09.04.00.02.02	Triturados.	0
09.04.00.02.03	Pulverizados (pimentón).	0
09.04.00.02.99	Los demás.	0
09.05.00.00.00	**Vainilla.**	0
09.06.00.00.00	**Canela y flores del canelero.**	0
09.07.00.00.00	**Clavo de especia (fruto, clavillos y pedúnculos).**	0
09.08.00.00.00	**Nuez moscada, macis, amonos y cardamomos.**	0
09.09.00.01.00	De anís.	0
09.09.00.02.00	De hinojo.	0
09.09.00.03.00	De cilandro (coriandro).	0
09.09.00.04.00	De comino.	0
09.09.00.99.00	Las demás.	0
09.10.01.00.00	Jenjibre.	0
09.10.02.01.00	Tomillo.	0
09.10.02.02.00	Laurel.	0
09.10.02.03.00	Cúrcuma.	0
09.10.02.99.00	Los demás.	0
11.01.02.01.00	De centeno.	5
11.01.02.02.00	De cebada.	5
11.01.02.03.00	De avena.	5
11.01.02.04.01	Parcialmente desgrasada (gritz de maíz).	5
11.01.02.04.99	Las demás.	5
11.01.02.05.00	De arroz.	5
11.01.02.99.00	Las demás.	5
11.02.01.01.00	Sémolas.	5
11.02.01.99.00	Los demás.	5
11.02.02.01.01	De Avena.	5
11.02.02.01.02	Da maíz.	5
11.02.02.01.99	Los demás.	5
11.02.02.02.01	De avena.	5
11.02.02.02.02	De maíz.	5
11.02.02.02.99	Los demás.	5
11.02.02.03.00	Aglomerados (pellets).	5
11.02.03.01.01	Avena.	5
11.02.03.01.99	Los demás.	5
11.02.03.02.01	Trigo.	5
11.02.03.02.02	Cebada.	5
11.02.03.02.04	Maíz.	5
11.02.03.02.99	Los demás.	5
11.02.03.03.01	Trigo.	5
11.02.03.03.02	Avena.	5
11.02.03.03.03	Maíz.	5
11.02.03.03.04	Alpiste.	5
11.02.03.03.99	Los demás.	5
11.02.03.04.01	De Trigo.	5
11.02.03.04.02	De maíz.	5
11.02.03.04.99	Los demás.	5
11.02.03.05.01	De trigo.	5
11.02.03.05.02	De maíz.	5
11.02.03.05.99	Las demás.	5
11.04.00.01.01	De arvejas.	0
11.04.00.01.02	De garbanzos.	0
11.04.00.01.03	De habas.	0
11.04.00.01.04	De lentejas.	0
11.04.00.01.05	De porotos.	0
11.04.00.01.99	Las demás.	0
11.04.00.02.01	De castañas.	0
11.04.00.02.02	De almendras.	0
11.04.00.02.03	De cortezas agrios (citrus)	0
11.04.00.02.99	Las demás.	0
11.04.00.03.01	De mandioca.	0
11.04.00.03.99	Las demás.	0
11.05.00.01.00	Harina.	5
11.05.00.02.00	Sémolas.	5
11.05.00.03.01	Puré de patatas (papas).	5
11.05.00.03.99	Los demás.	5
11.08.00.01.01	De trigo.	5
11.08.00.01.03	De arroz.	5
11.08.00.01.04	De mijo.	5
11.08.00.01.05	De sorgo.	5
11.08.00.01.99	Los demás.	5
11.08.00.02.01	De patatas (papas)	5
11.08.00.02.99	Las demás.	5
11.08.00.03.00	Inulina.	5
12.01.09.02.00	Para otros destinos.	5
12.01.11.02.02	Para otros destinos.	0
12.01.11.03.02	Para otros destinos.	0
12.01.11.99.00	Los demás.	0
12.02.00.01.00	De cacahuetes (maníes).	0
12.02.00.02.00	De copra.	0
12.02.00.03.00	De nueces y almendras de palma.	0
12.02.00.04.00	De habas de soja.	0
12.02.00.05.00	De lino.	0
12.02.00.06.00	De algodón.	0
12.02.00.07.00	De ricino.	0
12.02.00.08.00	De girasol.	0
12.02.00.09.00	De nabo (nabina).	0
12.02.00.10.00	De colza.	0
12.02.00.99.00	Las demás.	0
12.04.00.01.01	Fresca.	0
12.04.00.01.02	Desecada.	0
12.04.00.01.03	En polvo.	0
12.04.00.02.00	Caña de azúcar.	0
12.06.00.01.99	Los demás.	0
12.07.00.02.01	Hojas deshidratadas.	0
12.07.00.02.99	Las demás.	0
12.07.00.05.01	Flores desecadas.	0
12.07.00.05.99	Las demás.	0
12.07.00.06.00	Xantófila.	0
12.07.00.07.00	Oregano.	0
12.07.00.99.00	Las demás.	0
12.08.00.01.00	Raíces de achicoria.	0
12.08.00.02.00	Garrofas.	0
12.08.00.03.01	Pepitas de damasco.	0
12.08.00.03.90	Otros.	0
12.08.00.99.00	Los demás.	0
12.09.00.00.00	**Paja y cascabillo de cereales, en bruto incluso picados**	0
13.02.00.01.00	Goma laca.	0
13.02.00.02.00	Gomas.	0
13.02.00.03.00	Gomorresinas.	0
13.02.00.04.00	Resinas.	0
13.02.00.05.00	Balsamos naturales.	0
13.03.00.01.01	De alcachofa.	0
13.03.00.01.99	Los demás.	0
13.03.00.02.00	Materias pécticas.	0
13.03.00.03.00	Pectinatos.	0
13.03.00.04.00	Péctatos.	0
13.03.00.99.00	Los demás.	0
14.01.00.01.01	Caña coligüe.	0
14.01.00.01.02	Mimbre.	0
14.01.00.01.90	Otras.	0
14.01.00.99.00	Las demás.	0
14.02.00.01.01	Crin vegetal.	0
14.02.00.01.90	Otras.	0
14.02.00.99.00	Las demás.	0
14.05.00.01.00	Productos de origen vegetal utilizados principalmente como colorantes o como curtientes.	0
14.05.00.02.00	Similares duras, pepitas, cáscaras y nueces para tallar.	0
14.05.00.99.00	Los demás.	0
15.01.00.10.00	Grasas de aves de corral.	15
15.04.01.01.00	De tiburon.	0
15.04.01.99.00	Los demás.	0
15.04.03.01.00	De ballena.	0
15.04.03.02.00	De elefante marino.	0
15.04.03.03.00	De lobo marino.	0
15.04.03.99.00	Los demás.	0
15.05.00.01.00	Suintina.	0
15.05.00.02.00	Lanolina anhidra.	0
15.05.00.03.00	Lanolina hidratada.	0
15.05.00.99.00	Los demás.	0
15.07.08.00.00	Aceite de palma.	0
15.07.09.00.00	Aceite de coco (copra).	0
15.07.10.00.00	Aceite de palmiste.	0
15.07.11.00.00	Aceite de ricino.	0
15.07.12.00.00	Aceite de sésamo.	0
15.07.13.03.01	Bruto.	0
15.07.13.03.02	Refinado, en envases de hasta 5 kg. de contenido neto, que lleven marca legalmente registrada.	0
15.07.13.03.99	Los demás.	0
15.08.00.02.01	Cocido.	0

ANEXO

N.A.D.E.	Producto	Derecho %
15.08.00.02.02	Oxidado.	0
15.08.00.02.90	Otros.	0
15.08.00.99.00	Los demás.	0
15.10.01.04.00	Aceites ácidos procedentes del refinado.	0
15.10.02.01.00	Alcohol esteárico industrial.	0
15.10.02.99.00	Los demás.	
15.12.00.02.00	Aceites y grasas vegetales hidrogenados.	0
15.12.00.99.00	Los demás.	0
15.13.01.00.00	Margarina.	0
15.13.02.01.00	Sucedáneos de la manteca de cerdo.	0
15.13.02.99.00	Los demás.	0
15.15.00.01.00	Esperma de ballena y de otros cetáceos (espermaceti).	0
15.16.00.00.00	Ceras vegetales, incluso coloreadas artificialmente.	0
15.17.00.01.00	Borras o heces de aceites.	0
15.17.00.02.00	Pastas de neutralización.	0
15.17.00.99.00	Los demás.	0
17.01.01.02.00	De remolacha.	0
17.01.02.01.02	De remolacha.	0
17.02.00.03.01	Lactosa, en estado sólido, sin adición de aromatizantes o de colorantes.	0
17.02.00.03.02	Lactosa con adición de aromatizantes o de colorantes.	0
17.02.00.03.99	Los demás.	0
17.02.00.05.00	Azúcares y melazas caramelizados.	0
17.02.00.99.00	Los demás.	0
17.03.00.01.00	Con adición de aromatizantes o de colorantes.	0
17.03.00.02.00	Sin adición de aromatizantes o de colorantes.	0
18.01.00.01.00	Entero.	0
18.01.00.99.00	Los demás.	0
18.02.00.00.00	Cáscara, cascarilla, películas y residuos de cacao.	0
18.03.00.00.00	Cacao en masa o en panes (pastas de cacao), incluso desgrasado.	0
18.04.00.00.00	Manteca de cacao, incluidos la grasa y el aceite de cacao.	0
18.05.00.00.00	Cacao en polvo sin azucarar.	0
19.02.00.01.00	Extractos de malta.	0
19.02.00.02.01	Harinas lacteadas.	0
19.02.00.02.02	Leche malteada y preparados similares.	0
19.02.00.02.99	Los demás.	0
19.03.00.00.00	Pastas alimenticias.	0
19.04.00.00.00	Tapioca, incluida la de fécula de patata.	0
19.05.00.01.00	A base de maíz.	0
19.05.00.99.00	Los demás.	0
19.07.00.01.01	Pan cortado en rebanadas y tostado.	0
19.07.00.01.02	Pan rallado.	0
19.07.00.01.03	Galletas de mar.	0
19.07.00.01.90	Otros.	0
19.07.00.99.00	Los demás.	0
21.02.01.00.00	Extractos o esencias de café y preparaciones a base de estos extractos o esencias; achicoria tostada y demás sucedáneos tostados de café y sus extractos.	0
21.02.02.01.00	Extractos o esencias de té.	0
21.02.02.02.00	Extractos o esencias de yerba mate.	0
21.02.02.99.00	Los demás.	0
21.03.00.00.00	Harina de mostaza y mostaza preparada.	0
21.06.00.01.01	Levaduras de cerveza.	0
21.06.00.01.99	Las demás.	0
21.06.00.02.00	Levaduras naturales muertas.	0
21.06.00.03.00	Levaduras artificiales preparadas.	0
21.07.00.99.00	Los demás.	0
22.01.00.01.00	Aguas minerales.	0
22.01.00.99.00	Las demás.	0
22.02.00.00.00	Limonadas, aguas gaseosas aromatizadas (incluidas las aguas minerales tratadas de esta manera) y otras bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas y de legumbres y de hortalizas de la Partida 20.07.	[illegible]
23.01.02.99.00	Los demás.	5
23.02.01.01.03	Burlanda.	5
23.02.01.01.04	Acemite.	5
23.02.01.01.05	Rebacillo.	5
23.02.01.01.06	Semitin.	5
23.02.01.01.99	Los demás.	5
23.02.01.02.03	Acemite.	5
23.02.01.02.04	Rebacillo.	5
23.02.01.02.05	Semitin.	5
23.02.01.02.99	Los demás.	5
23.02.02.01.03	Burlanda.	5
23.02.02.01.04	Acemite.	5
23.02.02.01.05	Rebacillo.	5
23.02.02.01.06	Semitin.	5
23.02.02.01.99	Los demás.	5
23.02.02.02.03	Acemite.	5
23.02.02.02.99	Los demás.	5
23.02.02.03.04	Acemite.	5
23.02.02.03.05	Rebacillo.	5
23.02.02.03.06	Semitin.	5
23.02.02.03.99	Los demás.	5
23.02.02.04.00	De alpiste.	5
23.02.03.00.00	De leguminosas.	5
23.03.00.01.00	Pulpa de remolacha.	0
23.03.00.02.00	Bagazo de caña de azúcar.	0
23.03.00.03.00	Otros desperdicios de la industria azucarera.	0
23.03.00.04.00	Heces de cervecería y de destilería.	0
23.03.00.05.99	Los demás.	0
23.06.00.02.01	"Pellets".	0
23.06.00.02.99	Los demás.	0
23.06.00.03.01	"Pallets".	0
23.06.00.03.90	Otros.	0
23.06.00.99.00	Los demás.	0
23.07.00.01.01	Envasados en bolsas de hasta 50 kg., que lleven marca legalmente registrada y formulación impresa en las mismas.	0
23.07.00.01.99	Los demás.	[illegible]
23.07.00.02.01	Envasados en bolsas de hasta 50 g. que lleven marca legalmente registrada y formulación impresa en las mismas.	[illegible]
23.07.00.02.99	Los demás.	[illegible]
23.07.00.03.01	Envasados en bolsas de hasta 20 Kg. que lleven marca legalmente registrada y formulación impresa en las mismas.	0
23.07.00.03.99	Los demás.	0
23.07.00.04.01	Envasados en bolsas de hasta 50 Kg. que lleven marca legalmente registrada y formulación impresa en las mismas.	[illegible]
23.07.00.04.99	Los demás.	[illegible]
23.07.00.05.01	En envases herméticos de hasta 1 Kg. que lleven marca legalmente registrada y formulación impresa en los mismos.	0
23.07.00.05.99	Los demás.	0
23.07.00.06.01	Envasados en bolsas de hasta 10 Kg. que lleven marca legalmente registrada y formulación impresa en las mismas.	[illegible]
23.07.00.06.90	Otros.	0
24.02.01.00.00	Cigarros puros (incluso los despuntado); puritos.	0
24.02.03.01.00	Tabaco para pipa o para cigarrillos (picadura).	10
24.02.03.99.00	Los demás.	10
27.01.03.00.00	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos, análogos obtenidos a partir de la hulla.	0
27.02.01.00.00	Lignitos, incluso pulverizados, con exclusión de los aglomerados.	0
27.02.02.00.00	Aglomerados de lignito.	0
27.03.01.00.00	Turba, incluso comprimidas en balas, con exclusión de los aglomerados.	0
27.03.02.00.00	Aglomerados de turba.	0
27.04.01.01.00	Coque.	0
27.04.01.02.00	Semicoque.	0
27.04.01.03.00	Carbón de retorta.	0
27.04.02.01.00	Coque.	0
27.04.02.02.00	Semicoque.	0
27.05.00.00.00	Gas de alumbrado, gas pobre y gas de agua.	0
27.06.00.00.00	Alquitranes de hulla, de lignito o de turba y otros alquitranes minerales, incluidos los alquitranes minerales descabezados y los alquitranes minerales reconstituidos.	0
27.08.01.00.00	Brea de alquitrán de hulla o de otros alquitranes minerales.	0
27.08.02.00.00	Coque de brea.	0
27.15.00.01.00	Asfaltos naturales.	0
27.15.00.02.01	En bruto.	0
27.15.00.02.90	Otras.	0
27.15.00.99.00	Los demás.	0
27.16.00.02.00	Mezclas bituminosas a base de betún natural o de betún de petróleo.	0
27.16.00.03.00	Mezclas bituminosas a base de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral.	0
31.01.00.01.00	Guano.	0
31.01.00.99.00	Los demás.	0
31.02.01.00.00	Nitrato sódico natural de un contenido en nitrógeno inferior o igual al 16,3% en peso.	0
31.04.01.00.00	Sales de potasio naturales en bruto.	0
35.01.00.02.01	Caseinato sódico.	0
35.01.00.02.02	Caseinato amónico.	0
35.01.00.02.03	Caseinato cálcico.	0
35.01.00.02.99	Los demás.	0
35.01.00.03.00	Otros derivados de la caseína.	0
35.01.00.04.00	Colas de caseína.	0
35.02.00.01.00	Ovoalbúmina.	0
35.02.00.02.00	Albúmina de la sangre (suero-albúmina).	0
35.02.00.03.00	Otras albúminas.	0
35.02.00.04.00	Albuminatos y otros derivados de las albúminas.	0
35.04.00.01.00	Peptonas y sus derivados.	0
35.04.00.99.00	Las demás.	0
35.05.00.01.00	Dextrinas.	0
35.05.00.02.00	Colas de dextrinas.	0
35.05.00.03.01	De maíz.	0
35.05.00.03.02	De arroz.	0
35.05.00.03.99	Los demás	0
35.05.00.04.00	Colas de almidón o de féculas.	0
40.04.00.00.00	Desperdicios y recortes de caucho sin endurecer; restos de manufacturas de caucho sin endurecer exclusivamente utilizables para la recuperación del caucho; caucho en polvo obtenido a partir de desperdicios o de restos de caucho sin endurecer.	
44.01.01.00.00	Leña.	5
44.01.02.00.00	Desperdicios de madera, incluido el aserrín.	5
44.02.00.01.00	Aglomerado.	5
44.02.00.02.00	Sin aglomerar.	5
44.03.01.00.00	Para trituración.	5
44.03.02.00.00	De coníferas para aserrado o chapado.	5
44.03.03.00.00	Distintas de las coníferas, para aserrado o chapado.	5
44.03.04.01.00	Puntales para entibado de minas.	5
44.03.04.02.00	Postes y medios postes.	5
44.03.04.99.00	Los demás.	5
44.04.01.00.00	De coníferas.	5
44.04.02.00.00	Las demás.	5
44.05.01.00.00	De coníferas.	5
44.05.02.01.00	En vigas, tablas o tablones.	5
44.05.02.99.00	Las demás.	5
44.09.01.00.00	Madera triturada en forma de plaquitas o de partícula.	0
44.09.02.01.00	Flejes.	0
44.09.02.02.00	Estacas y estaquillas.	0
44.09.02.99.00	Los demás.	0
44.12.00.00.00	Virutilla (lana) de madera; harina de madera.	0
44.13.01.00.00	De coníferas.	0
44.13.02.99.00	Las demás.	0
44.19.00.00.00	Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos.	[illegible]
45.01.00.00.00	Corcho natural en bruto y desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.	10
45.02.00.00.00	Cubos, placas (láminas), hojas y tiras de corcho natural, incluidos los cubos o cuadrillados para la fabricación de tapones.	[illegible]
45.03.00.01.00	Tapones, incluso sus esbozos.	[illegible]
45.03.00.99.00	Las demás.	[illegible]
45.04.00.01.00	Corcho aglomerado (con aglutinante, o sin él), presentado en las formas previstas en la partida 45.02.	[illegible]
45.04.00.02.01	Tapones	[illegible]
45.04.00.02.02	Juntas.	[illegible]
45.04.00.02.99	Las demás.	[illegible]
46.02.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materias trenzables, para cualquier uso, incluso ensamblados formando bandas; materias trenzables tejidas o paralelizadas en formas planas, incluidas las esterillas de China, las esteras toscas y los cañizos; fundas de paja para botellas.	[illegible]
46.03.00.01.01	Cestas de mimbre.	[illegible]
46.03.00.01.99	Las demás.	[illegible]
46.03.00.02.00	Nasas para pescados.	[illegible]
46.03.00.03.00	Bandejas.	[illegible]
46.03.00.99.00	Los demás.	[illegible]
47.02.00.00.00	Desperdicios de papel y cartón; manufacturas viejas de papel y cartón utilizables exclusivamente para la fabricación del papel.	10
49.02.00.01.00	Diarios.	[illegible]
49.02.00.99.00	Los demás.	[illegible]
50.01.00.00.00	Capullos de seda propios para el devanado.	[illegible]
50.02.00.00.00	Seda cruda (sin torcer).	[illegible]

50.03.00.00.00	Desperdicios de seda (incluidos los capullos de seda no devanables y las hilachas); borra, borrilla y sus residuos (blousses).	0
54.01.01.00.00	Lino bruto (miles de lino) o enriado.	0
54.01.02.00.00	Lino agramado, espadado, peinado o tratado de otra forma.	0
54.01.03.01.00	Estopas.	0
54.01.03.02.00	Hilachas.	0
54.01.03.03.00	Otros desperdicios.	0
54.02.00.00.00	**Ramio en bruto, descortezado, desgomado, rastrillado (peinado) o tratado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de ramio (incluidas las hilachas).**	0
55.03.00.01.00	Hilachas.	0
55.03.00.02.00	Borra.	0
55.03.00.03.01	De hilandería.	0
55.03.00.03.99	Los demás.	0
57.01.00.01.00	Estopas y desperdicios (incluidas las hilachas).	0
57.01.00.99.00	Las demás.	0
57.02.00.00.00	**Abacá ("cáñamo de Manila o musa textilis") en rama, rastrillado (peinado) o trabajado en otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de abacá (incluidas las hilachas).**	0
57.03.00.00.00	**Yute y demás fibras textiles de liber no expresadas ni comprendidas en otras partidas, en bruto, descortezadas o tratadas de otro modo, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidas las hilachas).**	0
57.04.01.00.00	Sisal y otras fibras de la familia de los agaves y sus desperdicios, incluidas las hilachas.	0
57.04.02.00.00	Fibra de coco (bonote) y sus desperdicios incluidas las hilachas.	0
57.04.03.01.01	Fibras de formio.	0
57.04.03.01.99	Las demás.	0
57.04.03.02.00	Desperdicios, incluidas las hilachas.	0
63.01.00.00.00	**Artículos y accesorios de vestir, mantas, ropa de casa y artículos de moblaje (distintos de los comprendidos en las partidas 58.01, 58.02, 58.03) de materias textiles, calzados, sombreros, gorras, y tocados de cualquier materia, con marcadas señales de haber sido usados y presentados a granel o en balas, sacos o acondicionamientos análogos.**	0
63.02.00.00.00	**Trapos (nuevos o usados), cordeles, cuerdas y cordajes, en desperdicios o en artículos de desecho.**	0
68.01.00.00.00	**Adoquines, encintados y lozas para pavimentos, de piedras naturales (excepto pizarra).**	0
68.07.00.01.01	De escorias.	0
68.07.00.01.02	De roca.	0
68.07.00.01.99	Las demás.	0
68.07.00.02.01	Vermiculita.	0
68.07.00.02.02	Arcilla.	0
68.07.00.02.03	Perlita.	0
68.07.00.99.00	Las demás.	0
70.01.00.01.00	Cascos y demás desperdicios y desechos de vidrio.	0
70.01.00.02.99	Los demás.	0

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nros. 317.934, 610.760 y 620.472, de u$s 4.375 Nros. 415.653, 420.940, 439.934, 442.856, 811.459, 815.468/469, 815.616, 817.978, 829.162.163 y 834.607 y de u$s 8.750 Nº 514.225, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1985.

$a 8.500.— e. 24|5 Nº 43.042 v. 24|6|85

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.238

Buenos Aires, 17 de mayo de 1985.

Visto la Ley Nº 22.400 y su reglamentación en vigencia, respecto de la inscripción de Productores Asesores de Seguros en el Registro creado por el art. 3º de dicho cuerpo legal, y;

Considerando:

Que a la fecha ha continuado la recepción en este Organismo, de subsanaciones a omisiones incurridas en las solicitudes de inscripción presentadas por postulantes no incluidos en los listados anexos a la Resolución General Nº 17.053 y sucesivas resoluciones inscriptivas;

Que con posterioridad a la confección de los mencionados listados han recibido nuevas solicitudes de inscripción de profesionales, de personas físicas que pretenden ejercer la actividad en zonas de menos de doscientos mil habitantes y de postulantes que han acreditado estar desafectados de las inhabilidades absolutas comprendidas en los incisos d), e) y f) del artículo 8º de la Ley 22.400, en los términos y por el procedimiento previsto en las Resoluciones Generales Nros. 17.128 y 17.237;

Que habiendo rendido satisfactoriamente la prueba de capacitación prevista en el artículo 4º, inciso c), de la Ley 22.400, corresponde inscribir a las personas aprobadas en los exámenes recibidos en el interior del país durante el mes de diciembre de 1984, como asimismo, a los postulantes con trámite completo que resultaron aprobados en los exámenes recibidos en Capital Federal duran los días 23, 24 y 25 de abril del año en curso.

Que en consecuencia, todos los aludidos, se encuentran actualmente en condiciones de ser incorporados al Registro creado por el artículo 3º de la Ley 22.400.

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación resuelve:

Artículo 1º — Inscribir en el Registro de Productores Asesores de Seguros, para ejercer la actividad de intermediación en todo el territorio nacional, a las personas físicas que aparecen incluidas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Inscribir en el Registro de Productores Asesores de Seguros, para actuar en la actividad de intermediación, única y exclusivamente fuera de los límites de la zonificación de centros urbanos de más de doscientos mil (200.000) habitantes, establecida por Circular de Superintendencia de Seguros Nº 1.595 de fecha 26|5|82 y su aclaratoria Circular Nº 1.678, de fecha 4|3|83, a las personas físicas que obran en el Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

ANEXO I

Registro de Productores-Asesores de Seguros Ley Nº 22.400

Nº de solicitud registro	Apellido y nombre	Identidad Doc.	Nº
1.806	Ricci, María Elisa	D.N.I.	0.315.925
2.286	Bracalenti, Armando	L.E.	3.680.292
5.884	Soto, Miguel Cristino	D.N.I.	4.388.221
5.886	Riegner, Kurt Julio	L.E.	4.850.317
5.887	Mejuto, Alberto David	D.N.I.	4.049.786
7.327	Pierini, Gervasio Rosalino	L.E.	5.282.467
9.613	Rolón de Salvo, Audelina Eleuteria	L.C.	2.593.441
12.975	Quarchioni de Culasso, María Elena	D.N.I.	10.874.448
13.004	Recalde, Modesto	D.N.I.	6.506.839
13.018	Papinutti, Daniel Bautista	L.E.	6.719.426
13.308	Retontali, Ricardo José	D.N.I.	5.133.014
13.440	Nuñez de Pintos, Ada Hilda	D.N.I.	10.701.092
13.705	Fernández Vda. de Dagnino, Aurora	L.C.	0.917.413
13.827	Canelo, Carlos Joaquín	L.E.	5.046.088
13.908	Smiraglia, Pedro	C.I.	9.963.291
13.916	Quiroga, Oscar	L.E.	3.241.660
13.992	Palmisano, Elida Elvira	L.C.	4.721.218
14.168	Muscio, Luis Alberto	L.E.	4.543.282
14.284	Lewitan de Stoki, Susana Noemí	C.I.	6.869.644
14.309	Colombo, Jorge Hugo	L.E.	4.025.937
14.467	de la Canal, Rolando Omar	L.E.	3.023.675
14.604	Chapparroni de Fabrizio, Nilda Cecilia	C.I.	9.758.282
14.669	Hernández Pérez, Catalina	L.C.	4.002.552
14.676	Lafage, Beatriz Enriqueta	L.C.	5.881.421
15.189	Di Pietro, Miguel	D.N.I.	10.719.388
15.252	Magide, Gerardo Raúl	D.N.I.	11.248.430
15.306	Blanco, Jorge Gustavo	D.N.I.	14.990.345
15.307	Blanco, Mónica Liliana	D.N.I.	14.117.705
15.315	Díaz, Marta Alicia	L.C.	4.676.398
15.731	Cesario, Jorge Luis	L.E.	7.866.903
15.758	Grispo de Civello, Lucrecia Concepción	L.C.	0.392.511
15.913	Gattino, Rubén Horacio	D.N.I.	11.309.820
16.533	Peralta, José Antonio	D.N.I.	5.268.615
16.848	Marino, Esteban Armando	L.E.	4.005.654
17.100	Caffarena, Juan José	D.N.I.	11.618.330
17.111	Schwartzer de Nanoia, Elsa María	D.N.I.	10.001.479
17.137	De Luca, Eda Beatriz	L.C.	3.486.088
17.272	Mova de Berarducci, María Azucena	L.C.	1.729.838
17.301	Becker de Wald, Noemí Teresa	D.N.I.	3.748.026
17.366	Mischkin, Elías	C.I.	4.231.758
17.394	Groppi, Darío Ricardo	L.E.	4.891.096
17.551	Bodiner, Jorge Eduardo	C.I.	4.852.377
17.560	Cabezas, Roberto Angel Zoilo	D.N.I.	4.274.683
17.698	Viudez Ortega, Bernardino Carlos	L.E.	8.153.780
17.754	Suárez, María Silvina	L.C.	5.280.989
17.783	Gómez, Héctor Alejandro	L.E.	5.334.595
17.894	Tur, Jorge Eduardo	D.N.I.	11.624.605
18.054	Galeano, Juan de Dios	L.E.	0.330.703
18.144	Federico de Salcedo, Elena Elisabeth	C.I.	4.362.118
18.160	Vitaliano, Alberto	D.N.I.	8.290.984
18.862	González Pereda, José Manuel	C.I.	3.224.436
18.957	Rodríguez de Herrero, Alicia Esther	L.C.	2.506.583
19.135	Escalante de Lazarte, Margarita del Valle	L.C.	4.779.255
19.327	Sodano, Juana Albina	L.C.	5.159.040
19.400	Orcoyen de Sapanuria, Carmen	D.N.I.	3.348.814
19.436	Butty, Héctor Enrique	C.I.	2.637.362
19.779	Pérez, Norberto Alfredo	D.N.I.	10.270.983
19.787	Gregorio, Roberto Cristóbal	L.E.	2.995.946
19.929	Larrieu-Let, Lidia Margarita	D.N.I.	11.230.835
20.137	Timpanaro, Orlando	C.I.	4.891.275
20.665	Layus, Abud Máximo	L.E.	6.486.779
20.672	Iglesias, Héctor	C.I.	7.153.545
20.674	Villarreal, Eduardo María	L.E.	7.650.018
20.683	Ingani, Luis Alberto	D.N.I.	8.603.538
20.691	Cosenza, Alberto	D.N.I.	4.860.411
20.852	Chumbita de Caamaño, Fladia Genara	C.I.	7.169.847
20.877	Busso, Víctor Daniel	D.N.I.	12.906.421
20.879	Barbuscia, Federico	L.E.	6.052.689
20.995	Eumann de Cabella, María Elizabeth	L.C.	4.223.165
21.286	Montes, Beatriz Ramona	L.C.	2.786.090
21.514	Abregú, Mario Alberto	L.E.	8.257.996
21.681	Vitetta, Juan José	C.I.	5.654.030
21.759	Malara, Héctor Bruno	D.N.I.	16.177.504
21.815	Pagliarino, Eduardo Gustavo	D.N.I.	13.300.509
21.881	Queirolo, Enrique Luis	L.E.	6.867.927
22.015	Arias, Manuel Alberto	L.E.	4.041.391
22.447	Branchesi, Osvaldo	L.E.	3.676.451
22.455	García Favre, Carlos Gustavo	D.N.I.	8.598.121
22.470	Zonis, Ricardo	L.E.	5.6 0.490
22.765	Dematteis, Jorge Alberto	D.N.I.	7.981.280
22.910	Leda, Gustavo Luis	D.N.I.	12.694.454
22.937	Cerrutti de Durhand, Amelia Beatriz	L.C.	5.883.888
22.944	Cordo, Andrés	D.N.I.	4.879.355
23.054	Arévalo, Jorge Marcial	D.N.I.	14.630.451
23.203	Hiouis, Jorge Ernesto	D.N.I.	4.433.664
23.249	Delgado, Juan Carlos	L.E.	4.485.798
23.289	Otranto de Angemi, Graciana	L.C.	3.196.469
23.601	Potenzone, Mario Oscar	D.N.I.	11.902.671
23.999	Cánepa, Juan Rafael	L.E.	8.627.738
24.357	Panizza, Norberto Rubén	L.E.	7.126.365
24.616	Acosta, Pedro	L.E.	4.305.939
24.653	Pedro, Gustavo Amílcar	D.N.I.	12.880.180
24.068	Dalimier, Alberto Pedro	D.N.I.	13.615.156
24.866	Martín, Hugo Román	D.N.I.	6.475.421
25.079	Rofrano, Carlos Alberto	L.E.	4.880.371
25.161	Loza Torres, Luis Beltrán	D.N.I.	6.504.188
25.256	Sánchez, Hugo Juan	D.N.I.	10.326.721
25.307	Muratorio, Marcelo Luis	D.N.I.	11.299.964
25.326	Leoz, Eduardo Oscar	L.E.	5.332.831
25.556	Lobo, Víctor Daniel	D.N.I.	12.606.531
25.828	Etortegui, Juan Mario	C.I.	5.583.513
25.893	Montironi, Julio César	D.N.I.	12.971.64[illegible]
26.041	Aranzet, Horacio	L.E.	4.255.47[illegible]
26.070	Ruiz, Nelios	L.E.	4.033.999
26.118	Sassari, Jorge René	D.N.I.	7.459.646
26.128	Molinari, Rolando Claudio	L.E.	7.648.810
26.187	Biondi, Osvaldo Guillermo	D.N.I.	14.680.432
26.197	Gane, Alicia Geraldina	L.C.	9.885.543
26.349	Alvarez, Edmundo Marcelino	C.I.	7.295.419
26.358	Sidoni, Enzo Marcos	L.E.	8.603.698
26.361	Laidlaw, Néstor Guillermo	C.I.	5.725.589
26.448	Salas Fernández, Gilda Silvana	D.N.I.	16.525.670
26.546	Cantón de Benassi, Adriana Beatriz	D.N.I.	11.752.900
26.725	Perrone, Néstor Guillermo	C.I.	7.149.935
26.737	Bonanno, Silvestre Héctor	C.I.	3.018.895
26.775	Repecka, Juan Boleslao	C.I.	3.581.241
26.857	Soto, Héctor Vicente	C.I.	5.396.998
26.876	Ranzini, Ricardo Enzio	C.I.	6.113.752
26.990	Padillo, Aurora Beatriz	D.N.I.	13.736.739
26.980	Szenkiep, Silvio Angel	L.E.	5.090.366
26.981	Tyles, Susana Inés	D.N.I.	10.623.451
27.018	Oliver, Mirtha Noemí	D.N.I.	6.370.095
27.020	Battilana, Juan Carlos	L.E.	7.685.554
27.200	Bogel, Daniel José	D.N.I.	14.391.470
27.204	De Dominici de Lambruschini, L. Liliana	D.N.I.	13.671.501
27.205	Lambruschini, José Luis	D.N.I.	14.101.728
27.206	Quian, Rita Susana	D.N.I.	12.916.271
27.207	Pilimón, José Carlos	L.E.	4.395.938
27.211	Alvarez, Marta Alicia	D.N.I.	14.515.891
27.217	Mellado, Daniel Andrés	D.N.I.	11.231.226
27.219	Clavier, Luis Angel	D.N.I.	4.982.204

Registro Nº de solicitud	Apellido y nombre	Doc.	Nº Identidad
27.227	Lusto, Miguel Angel	C.I.	5.884 977
27.242	Zurita, Silvia Liliana	D.N.I.	12.515.362
27.282	Sueros Bejarano, María	C.I.	11.097 985
27.315	Ramírez Gatto, Julio Eduardo Antonio	C.I.	4.578.369
27.335	Zabaleta, Carlos Hugo	D.N.I.	10.591 412
27.360	Costa, Alberto Adolfo	D.N.I.	7.743 771
27.409	Bozzarelli, Alfredo Héctor	L.E.	5.575.489
27.427	León, Ricardo Miguel	L.E.	4.313.015
27.431	Giardino de Cabrera, Emma	L.C.	3.674.767
27.523	Graifman de Alperin, Alicia Susana	C.I.	5.727 644
27.557	Angélico, Mario Hugo	L.E.	6.308.212
27.582	Di Virgilio, Marta Susana	D.N.I.	10.371 153
27.599	Basilio, Edgar Nicolás	L.E.	4.768 188
27.604	Rattin, Antonio Ubaldo	L.E.	5.611 303
27.704	Rivolta, Oscar Santos	C.I.	3.511.993
27.779	Forastiero, María Amalia	D.N.I.	14.682.404
27.794	Molero, Rodolfo Osvaldo	C.I.	5.252 932
27.804	Fontana, Daniel Antonio	D.N.I.	11.012.675
27.871	Massero, Ricardo Alberto	L.E.	8.237 367
27.872	Gamez, Rubén Ernesto	D.N.I.	14.894.546
27.875	Corvi, Rodolfo Angel	L.E.	4.524.449
27.876	Fernández Vidal, Alfonso	C.I.	5.942 798
27.877	Scarsoglio, Guillermo Raúl	C.I.	5.795.853
27.878	Saravia, Pedro Antonio	L.E.	7.982.123
27.880	Méndez Montenegro, Luis Rodolfo	D.N.I.	10.506.574
27.883	Franzese de Lione, Noemí	D.N.I.	10.109.057
27.885	Duek, Raúl Alberto	D.N.I.	4.445 864
27.886	Pérez Méndez, Alberto José	L.E.	4.123 004
27.887	Rozenbaum, Julio César	D.N.I.	11.320.168
27.888	Zuniní, Enrique Alberto (h)	D.N.I.	7.829.104
27.889	Conte, Antonio	L.E.	4.396.867
27.894	Cerri, Juan Carlos	D.N.I.	11.618.524
27.907	Medina, Julio Ancelmo	D.N.I.	12.509.152
27.911	Estrada, Juan Carlos	L.E.	6.904.567
27.912	Giorgi, Roberto Ramón	D.N.I.	7.730.889
27.924	Acevedo, Elizabeth	D.N.I.	14.922.200
27.925	Capello, Juan José	L.E.	6.903.982
27.927	Bellelli, Osvaldo Lorenzo	D.N.I.	4.423.757
27.934	Haddad, Eduardo	D.N.I.	4.398.070
27.935	Racca, Nélida Beatriz	D.N.I.	11.244.130
27.938	Quaroni, Oscar Eduardo	D.N.I.	4.752.085
27.941	Casariego, Fernando Eduardo	D.N.I.	5.750.431
27.945	González, Sandra Viviana	D.N.I.	16.126.801
27.946	Pacelli, Norberto Luis	D.N.I.	14.739.253
27.959	Fernández, Juan Carlos	C.I.	4.744.032
27.983	Rezzano, Edgardo Enrique	D.N.I.	8.288.521
27.984	Anzit Guerrero, José Luis	C.I.	6.760 094
27.987	Quintanilla, Eduardo Nadir	D.N.I.	8.182.819
27.993	Bianchini de Jaitt, Graciela Edith	L.C.	6.250.340
27.994	Chekmakdjian, Carlos Alberto	D.N.I.	8.490.186
27.995	Oliva, Enrique Basilio	C.I.	3.660.582
27.996	Tavares, Hugo Alberto	L.E.	7.558.917
27.998	Gentini, Laura Cristina	D.N.I.	11.759.486
27.999	Múscolo, Enrique Carlos	C.I.	5.539 077
28.002	Aldrey, Mirta Adriana	C.I.	7.535.218
28.003	Rao, Francisco Luis	C.I.	6.619.191
28.020	Beltramo, Gerardo Fernando	D.N.I.	10.314.860
28.024	Shoijet, Hugo Fernando	L.E.	8.041.108
28.027	Di Salvo, Ricardo Alberto	L.E.	4.294.226
28.028	Rey, Julia Emma	D.N.I.	14.387.061
28.030	Olmos, Daniel Juan	L.E.	4.608 554
28.036	Guerrero de Carbia, Margarita María	L.C.	6.142.418
28.038	Malbeck, Zulma Ester	D.N.I.	5.690 995
28.039	Avila, Oscar Dionisio	D.N.I.	13.405 343
28.041	Lavini, Rubén Eduardo	D.N.I.	12.706.522
28.042	Ramallo, Graciela Marta	D.N.I.	12.727.105
28.043	Yerro, Oscar Ricardo	D.N.I.	13.187.966
28.044	Bianchi, Osvaldo Juan	D.N.I.	4.238.236
28.046	Galarza de la Cuesta, Horacio Enrique	L.E.	4.556.959
28.047	Figueroa Alcorta, Mario Ramón	L.E.	7.613 957
28.048	Santa Ana, Jorge Héctor	L.E.	8.426 190
28.049	Guassardo, Carlos Alberto	D.N.I.	10.155 610
28.054	Ambrosoni, Jorge Alberto	L.E.	4.594.791
28.055	Ciancia, José Humberto	L.E.	4.263 427
28.058	Maceratesi, Jorge Eduardo	D.N.I.	4.441 574
28.067	Rossi, César Alberto	D.N.I.	11.293.748
28.069	Calvete, Ricardo Daniel	C.I.	7.762.524
28.070	Gómez, Carmen Silvia	D.N.I.	12.865 361
28.074	Gieco, Jesús Máximo	D.N.I.	12.526 248
28.075	Ludóvico, Roque Juan Carlos	L.E.	5.395.231
28.077	Juncosa, María Elena	L.C.	0.284.911
28.078	Wainscheinker, Daniel Angel	C.I.	5.673.472
28.086	De Salvo, Roberto Edgardo	D.N.I.	11.450.928
28.089	Juárez, Arturo Alejandro	D.N.I.	10.902.200
28.093	Goberna, Alejandro Gustavo	C.I.	9.747.340
28.094	Arduino, Juan Carlos Eduardo	C.I.	4.612.243
28.098	Mallo, Marcelo Sergio	D.N.I.	16.589.366
28.099	Matta, Eduardo David	D.N.I.	10.721.425
28.101	San Martín, Raúl Eduardo	L.E.	4.774.809
28.102	Fagiani, Héctor Antonio	L.E.	5.514.731
28.120	de Ezeyza, Raúl	L.E.	8.037.614
28.122	Kantzabedian, Liliana Beatriz	D.N.I.	11.287.294
28.124	Ravizzoli, Alfredo Orlando	C.I.	5.834.464
28.127	Ruibal, Carlos Alberto	C.I.	5.782.686
28.129	Fernández Ramallo, Héctor Arturo	L.E.	7.777.731
28.137	Avocadro de Alsina, Amalia Cristina	L.C.	5.691.056
28.138	Blanco, Adolfo Antonio	D.N.I.	2.653.083
28.140	Jorge, Ana María	D.N.I.	12.213.075
28.175	Mazza, Jorge Andrés	D.N.I.	6.249.744
28.178	Tabuyo, Alberto Oscar	L.E.	7.597.730
28.179	Delfino, Analía	D.N.I.	10.692.223
28.195	Tarnobsky, Ana Lía	C.I.	5.677.312
28.196	Ferretti Prato, Raúl	L.E.	6.013.168
28.199	Olivares Peremarch, Luis Fernando	D.N.I.	10.496.709
28.202	Colombo, Carlos Ernesto	D.N.I.	14.363.721
28.203	Cruz, Luis Humberto	L.E.	8.031.796
28.221	Gentile, Graciela Ida Rosa	D.N.I.	10.408.160
28.226	Calo, Horacio Oscar	D.N.I.	10.356.492
28.228	Kaplan, Carlos Benjamín	D.N.I.	10.691.360
28.230	Bressi, Teresa	L.C.	6.410.634
28.233	Gauna, Omar Ramón	D.N.I.	10.251 602
28.256	Caruso, Roberto Mario	D.N.I.	11.499.235
28.264	Pascualino, Roberto Emilio	L.E.	8.113.821
28.265	Fahler, Ricardo José María	D.N.I.	4.550.835
28.276	Lioi, Victor Ricardo	D.N.I.	11.871.987
28.278	Seminara, Roberto Víctor Salvador	C.I.	4.766.190
28.279	Parera, Fernando Marcelo	D.N.I.	10.869.396
28.292	Alzueta de García Valverde, María del Carmen	C.I.	5.1[illegible]3 002
28.296	Fondevila, Norma Hortensia	L.C.	6.177.095
28.301	Santise, Armando Luiciano	D.N.I.	4.193.339
28.305	Zapiola, Javier	C.I.	7.177.243
28.306	Romero, Eduardo Javier	L.E.	7.826.180
28.307	Casasola, Armando Alejandro José	L.E.	8.3[illegible].432
28.308	Leone, Antonio	L.E.	6.056.957
28.311	Pereiro, Miguel Angel	D.N.I.	13.906.929
28.312	Méndez, María Beatriz	D.N.I.	13.504.421
28.313	Zaclul, Carlos Salomón	C.I.	6.980.721
28.315	Fernández Aguirre, Juan Carlos	C.I.	3.053.790
28.316	Nigoul, Alicia Guillermina	C.I.	4.726.191
28.319	Cresta, Jorge Luis	D.N.I.	10.514.054
28.332	Pacialeo, Ana Mónica	D.N.I.	10.688.124
28.342	Balmayor, Jorge Tomás	L.E.	8.432.800
28.344	Yosviak, Rogelio Agustín	D.N.I.	5.950.559
28.352	Chamorro, María Cristina	D.N.I.	5.976.304
28.353	Picozzi, Roberto	C.I.	5.978.245
28.354	Giovagnoli, Rodolfo Mario	D.N.I.	13.430.734
28.355	Giovagnoli, Carlos Alberto	D.N.I.	11.386.645
28.359	Musante, Claudio Marcelo	D.N.I.	11.960.239
28.369	Ceaf, Rubén Oscar	D.N.I.	12.683.635
28.379	Peralta de Botindari, Mirta Silvia	L.C.	3.975.509
28.380	Bontidari, Norberto Angel	C.I.	4.488.074
28.381	Etcheverry, Marcelo Aristóbulo	C.I.	4.568.031
28.382	Crespo Montes, Raúl Máximo	L.E.	1.561.764
28.383	García Aguirre, Carlos Alfredo	D.N.I.	10.123.967
28.386	Cansell, Ramón Agustín	D.N.I.	7.961.273
28.387	Rodríguez Ruiz, Mariano	C.I.	6.096.620
28.388	Montero, Alejandro Gustavo	D.N.I.	10.305.990
28.400	Bartolo, Carlos Alberto	C.I.	4.463.319
28.416	Baratta de Mateossia, María Carmen Beatriz	D.N.I.	11.815.190
28.443	González, Juan José	D.N.I.	10.514.129
28.467	Moore, Rodolfo Eduardo	L.E.	8.406.840
28.468	Valls, Carlos Horacio	D.N.I.	10.555.250
28.471	Finamore, Alberto Antonio	L.E.	7.734.706
28.472	Dassen, Gastón	C.I.	3.1[illegible]3.283
28.510	Ullio, Luis Alfredo	D.N.I.	11.055.883

ANEXO II

Registro de Productores - Asesores de Seguros Ley Nº 22.400

Nº de solicitud registro	Apellido y nombre	Doc.	Nº Identidad
10.624	Cachon, Héctor Luis	D.N.I.	10 659.847
12.742	Dieri, Dardo Luis	L.E.	6.351.412
12.791	Boeykens, Beatriz Susana	D.N.I.	5.015.604
13.179	Federico de Bruzzone, Teresa Francisca	L.C.	1.757.266
13.183	Alzari de Herremann, María Isabel	L.C.	4.078.682
13.414	Ellena Pinchipolli, Oscar Abelardo	L.E.	6.271.762
13.491	Pozzi, Eduardo Raúl	D.N.I.	14.989.692
15.846	Morales, Eduardo Ramón	L.E.	7.746.486
15.860	Morais de Vergara, Cristina Blanca	L.C.	5.393.213
17.690	Iraola, Juan Diego	L.E.	5.473.094
19.165	de Cos, Hugo Juan	L.E.	5.477.627
19.185	Rodríguez Cano, Carlos Alberto	L.E.	5.508.091
19.248	Kent, Marcelo Roberto	L.E.	5.422.619
19.858	Miolano, Eleonel José	L.E.	6.483.228
21.274	Quaranta, Héctor Alberto	L.E.	4.739.523
21.305	Oregui, Roberto	L.E.	3.028.909
21.537	Bruna, Luis Dionisio	L.E.	6.262.111
21.658	Perusin de Di Giacomo, Nereida Ligia Diana	L.C.	3.857.072
22.192	Ferreyra, Aldo Alberto	L.E.	5.055.067
22.441	Lator, Manuel Nicandro	L.E.	7.459.960
22.606	Abelleira, Alberto	D.N.I.	14.891.687
22.630	Escriva, Antonio Tomás	L.E.	4.777.002
23.222	Viscovich, Juan Santiago	L.E.	0.643.858
23.301	Caido, Hugo Javier	L.E.	4.751.315
23.462	F[illegible]ecalli, Antonio	L.E.	1.371.088
23.585	Ch[illegible]con, Omar Héctor	L.E.	5.247.677
23.663	Esquivel, Francisco Adalberto	D.N.I.	5.669.394
23.984	Romero, Horacio Aníbal	D.N.I.	10.418.367
23.986	Jaime, Félix Hugo	L.E.	5.449.101
25.072	Farias, Adhemar	L.E.	7.644.868
26.289	Di Ciacinti, Miguel Angel	D.N.I.	12.648.359
26.332	Aguilera de Nizzo, Carolina Lidia	L.C.	3.602.759
26.513	Alvarez de Suárez, Patricia Alcira	D.N.I.	16.350.488
26.844	Calcia de Sánchez, Teresita Lucila	L.C.	3.987.986
26.847	Durval García, Mario	C.I.	11.824.547
27.056	Beretta, Antonio Oscar	C.I.	2.980.559
27.110	Benítez, Augusto	C.I. (Mnes.)	220 164
27.113	Rodríguez, Antonio Héctor Nicolás	D.N.I.	5.359.640
27.142	Palacios, Ramón Angel	D.N.I.	8 518 342
27.289	Caciani, Gumercindo Ernesto	L.E.	6.870 988
27.394	Giménez, Víctor Manuel	D.N.I.	10.225 644
27.439	Martínez, Daniel Alberto	D.N.I.	16 563 036
27.491	Apesteguía, Oscar Augusto	L.E.	4 843 812
27.511	Vega, José Serafín Octavio	L.E.	5.430 731
27.546	Goicoechea, María Eugenia	C.I. (S. Fe)	0 568 625
27.563	Giraldi, Roberto Antonio	L.E.	6 632 160
27.612	Sarsur, Humberto Marcos Dino	D.N.I.	14.528 282
27.665	Suárez, Rodolfo Fermín	D.N.I.	4 205 189
27.734	Pastorini, Mario Héctor	D.N.I.	13 198 478
27.753	Girardi, Arturo Alfredo	L.E.	4 557 904
27.759	Medina, Delia Teresa	L.C.	3.720 984
27.765	Garavelli Tosi, Teodoro Ubaldo	D.N.I.	3.090 863
27.766	Lazcano, Juan Eugenio	C.I.	2 983 662
27.774	Distéfano, Amadeo Juan	L.E.	5.259.378
27.782	Valenti, Félix Alberto	L.E.	1.983.259
27.817	Kees, José Alberto	D.N.I.	10 064 050
27.822	Forianski, Julio Alberto	L.E.	7.881 783
27.823	Carrera, Jorge Antonio	L.E.	5 816 294
27.830	Dadda Banchio, Armando Miguel	D.N.I.	8 030 645
27.832	Bravi de Miraglia, Silvia Elsa Irene	D.N.I.	12.525 811
27.840	Romero, Roberto Benito	L.E.	5 283 080
27.858	Otero, Eduardo Pascual	D.N.I.	4.988 942
27.868	Olmos, Ernesto Raúl	L.E.	8.276 836
27.870	Strauch, Ronaldo Miguel	C.I.	7.441 483
27.873	Oselka de Gallego, Gilda	C.I.	2.909 107
27.881	Dominici, Ricardo Alberto	C.I.	5.650 387
27.890	Sampedro, Horacio César	C.I.	3 281 564
27.899	Dimenza, Hugo Pedro	D.N.I.	5 955.773
27.903	Peruchi de Rojas, Rosa Catalina	L.C.	1 238 585
27.905	Nardelli, Ricardo Néstor	D.N.I.	8 636 724
27.906	Salido Pérez, Alberto	D.N.I.	8 138.781
27.908	Castellón de García, Graciela Inés	D.N.I.	10.561.865
27.909	Aldoma, Alejandra Rosana	D.N.I.	14.532.383

Nº de solicitud registro	Apellido y nombre	Identidad Doc.	Nº
27.910	Saez, Diego Francisco	L.E.	8.148.811
27.913	Martínez, Juan José	D.N.I.	14.525.397
27.914	Lencinas Cantos, Jorge Daniel	D.N.I.	11 486.461
27.915	Minoli, Carlos Andrés	L.E.	6.487.572
27.916	Buenanueva, Carlos Alfredo	D.N.I.	10.658.925
27.917	Alí, Armando	D.N.I.	10.913.411
27.918	Pérez Burgos, Miguel Fermín	L.E.	6 822.752
27.919	Ledesma, Alberto Martín	L.E.	6 872.175
27.920	Herrero, Juan	L.E.	6 822.735
27.921	Vidaurre, Dora	L.C.	8 582 929
27.922	Aristimuño de Calabria, Ana María	D.N.I.	8.337.918
27.929	Barrios, Jorge Mario	D.N.I.	8.110.579
27.930	Cedrón, Lidia Susana	D.N.I.	13.068 011
27.931	Anton, Daniel Eugenio	D.N.I.	10 969 873
27.932	Rodríguez, Roberto Hugo	D.N.I.	8.528.725
27.933	Nieto, Heraldo Edgardo	D.N.I.	13.250 644
27.943	Barreto de Páez, Mercedes Dolores	L.C.	2.019.924
27.952	Veroqui, Pedro Ignacio	D.N.I.	14 559 697
27.953	Giorgi, Emilio Anacleto	L.E.	5 859 526
27.954	Caló, Rubén Ismael	D.N.I.	14 559 698
27.955	Ruiz Ramos, Pablo Enrique	D.N.I.	92.498.768
27.957	Borsini, Servando Edmundo	L.E.	8.089.353
27.958	Soto, Raúl Sergio	L.E.	8.371.647
27.960	Stanton, Mónica Margarita	D.N.I.	13.744 593
27.961	Randazzo de Haag, Graciela Marcisa	D.N.I.	10.737.977
27.962	Pizarro, Hilda Emilia	D.N.I.	11.252.100
27.963	Maruenda, Néstor Rubén	L.E.	7 848.298
27.964	López Reale, José Luis	D.N.I.	8 116.974
27.968	Fichera, Mario Gerónimo	L.E.	5.379.660
27.970	Ferrari, Antonio José	L.E.	7.469.525
27.971	Aristizábal, Juan Martín	D.N.I.	11.374.978
27.973	Carafiello, Pedro	L.E.	4.840 446
27.975	González, Angel Raúl	D.N.I.	8.002 529
27.976	Gnazzo, Juan Marcos	D.N.I.	12 264.344
27.977	Crovo, Sergio	D.N.I.	11 268.213
27.978	Liebana, Florentino	L.E.	0.234.550
27.980	Arévalo de Cedrón, Alicia Beatriz	L.C.	6.423.018
27.982	Mina, Laura María	D.N.I.	10.634 232
27.990	Castro, Alberto Gregorio	D.N.I.	14.346.859
27.991	Galiano, Walter Félix	L.E.	6.445.577
27.997	Hernández, Raúl Oscar	L.E.	5.225.327
28.000	Martín, Raúl Jorge	L.E.	7.733.692
28.006	Jacquet, Norma María	L.C.	5.787.570
28.007	Chiesa, Alberto Héctor	D.N.I.	10.825.472
28.008	Pasamonte, María Cristina	D.N.I.	5.126.345
28.012	Navarro de Alonso, Elsa	L.C.	2 644.544
28.013	Muñoz, Eriberto Benito	D.N.I.	14.448 843
28.014	Bautista, Héctor Ricardo	D.N.I.	13.162.691
28.015	Fernández, Luciano	L.E.	2 387 320
28.016	Olmos, Carlos Héctor	D.N.I.	10 837.169
28.017	Flisei, Juan José	L.E.	8 499 963
28.018	Oyola, Hugo Atilio	L.E.	6 613 750
28.034	Balbo, Liliana Delma	D.N.I.	12.?73.757
28.040	Maimone, Vicente David	L.E.	3.035.233
28 053	Meli, Silva	D.N.I.	14.167.591
28.060	Moreño, José Agustín	L.E.	8 498 156
28.061	Serrano, Raúl Jorge	L.E.	8 354 185
28.062	Torressi, Hugo Ernesto	D.N.I.	12.984 651
28.063	Penacino, Tomás	L.E.	5 014.787
28.064	Trujillo, Aldo Alcides	L.E.	6.431 816
28.065	Chialva de Daga, Nélida María	L.C.	4.458.114
28.071	Molina, Graciela Clelia	L.C.	5 567 242
28.072	Arsanto, Constantino José	L.E	3.089.166
28.079	Salís, Pedro José	D.N.I.	11.857.898
28.080	Queirolo, Fernando César	L.E.	10 964 ?5
28.083	Coletta de Moyano, Elcira Carmen	L.C.	6 414 083
28.085	García, José	D.N.I.	6 409 196
28.090	Bacciardone, Juan Carlos	L.E.	7.835 924
28.091	Poratti, Carlos Roberto	L.E.	5.151 148
28.092	Ciurca, Alberto Aníbal	L.E.	5 061 698
28.095	Villafana Liñán, Wilfredo Arturo	C.I.	8 968 044
28.096	Chazarreta Susana Adriana	C.I.	8 427 372
28.097	Caraminola, Luis Miguel	D.N.I.	16.078 807
28.100	Stamponi, Roberto Héctor	L.E.	4.740 744
28.112	Luchesi de Cardaci, Clide María	D.N.I.	10.987 342
28.114	Müller, Ema Matilde	L.C.	4 542 713
28.115	Rojana, Gustavo Reynaldo	D.N.I.	13.776 673
28.116	Arrieta, Néstor Oscar	D.N.I.	13 ?90 288
28.119	Killinger, Horacio Luis	C.I.	5 652 466
28.121	González, Ursulo Eladio	L.E.	1.572 596
28.126	Braga, Marcelo Eduardo	D.N.I.	11 385 522
28.128	Livio, Héctor Oscar	D.N.I.	8 486 286
28 130	Ruggeri Ponce De León, Héctor Osvaldo	D.N.I.	13 550 854
28.136	Risso de Avecadro, Marta Delia	L.C.	5 290 784
28.144	Domínguez, Osvaldo Emilio	L.E.	4 780 800
28.146	Domínguez, Osvaldo Rubén	D.N.I.	8 286 840
28.147	Andrés, José Eduardo	L.E.	8 351 691
28.149	Sobrero, Oscar Roberto Gabriel	D.N.I.	13 126 121
28.150	Arce, Carlos Alberto	L.E.	8 197 450
28.151	Vázquez de Tomatis, Luisa Edit	L.C.	6 434 894
28.152	Piedrabuena, Rogelio Edelmiro	L.E.	8 048 884
28.155	Ariente, Alberto Luis	L.E.	13 240 065
28.156	Mancinelli, Andrés Nelson	D.N.I.	16 719 401
28.157	Beti, Nora Beatriz	D.N.I.	12 325 047
28 163	Pulido de Colombo, Norma Amanda	C.I.	3 292 160
28.164	Villegas Vargas, Oscar	L.E.	6 904 379
28.165	Sánchez Peláez, José Enrique	D.N.I.	10 275 893
28.166	Branca, Orlando Ricardo	D.N.I.	14 050 065
28.167	García Stutz, Sandra Patricia	D.N.I.	14 788 951
28.168	Dávila Luque, Edgardo Omar	D.N.I.	3 092 096
28.169	Escriba de Salinas, Rosa Hilda	D.N.I.	5 173 987
28.170	Puckacz, Jacobo Mayer	C.I.	2 691 358
28.172	Portugal, Carlos Andrés	L.E.	7.618.664
28.177	Capaldi, Daniel Eduardo	D.N.I	14.131.274
28.183	Farfan, Hugo Alfredo	D.N.I	8.387.233
28.185	Rosemberg, Raúl Aníbal	D.N.I	10.106.052
28.187	Freidenberg, Leonardo	L.E.	4.283.933
28.188	Laffitte, Armando Douglas	L.E.	5.463.181
28.189	D'Angelo, Jorge Leonardo Juan	D.N.I.	14.392.564
28.190	Scaglia, Adelqui	L.E.	6.287.841
28.191	Stobbia, Eduardo José	L.E.	6.423.426
28.192	Rodil, Manuel José	D.N.I	10.977 226
28.193	Campo de Vicente, Blanca Nieves	L.C.	6.160.948
28.194	Basualdo, Víctor René	D.N.I.	11.017 599
28.200	Paz, Norberto Felipe	L.E.	5.176 015
28.204	Ormaechea, Osvaldo Oscar	D.N.I.	11.412.497
28.205	Pedersen, Haroldo Henry	L.E.	5.033.373
28.206	Garrote de Collado, María Cristina	D.N.I.	10.256.719
28.208	Rivero, Orlando Carlos	D.N.I.	10.897.663
28.209	Etchegaray, Héctor Ramón	L.E.	5.510.944
28.211	Colliard, Juan Darío	D.N.I.	13.013.903
28.212	Sak, Julio Ernesto	D.N.I.	5.947.719
28.213	Fernández, Juan Carlos	D.N.I.	11.771.529
28.214	Nani, Miguel Enrique	D.N.I.	11.807.830
28.215	Leite, Mabel Antonia	C.I.	5.483.912
28.216	Medrano, Jorge Elías	C.I.	7.161.524
28.217	Calicaris, Elvio Daniel	D.N.I.	11.067 130
28.218	Cannelli, José	L.E.	6.172.763
28.219	Zupanovich, Walter Antonio	D.N.I.	12.755.009
28.220	Bieiler, Héctor Daniel	D.N.I.	11.992.879
28.223	Nola, Roberto Domingo Antonio	L.E.	6.652.269
28.224	Spertino, Raúl Rodolfo	D.N.I.	10.588.181
28.232	Navarro Crespo, Casilda	L.C.	1.515.341
28.257	Storino, Guillermo Carlos	D.N.I.	11.961.434
28.277	Buchaillot, Luis Mario	D.N.I.	6.594.545
28.280	Kelman, Francisco Martín	D.N.I.	1.165.553
28.293	Wibratt, German Rodolfo	D.N.I.	16.675.782
28.295	Ali, Jorge Omar	D.N.I.	10.124.825
28.298	Picone, Guillermo Liborio	D.N.I.	7.983.070
28.299	Silva de Pagani, Edith Lidia	L.C.	2.887.610
28.302	Furfaro, María Elena	D.N.I.	14.375.259
28.303	Abelleira, Liliana	D.N.I.	10.801.259
28.309	Santini, Liliana Alicia	D.N.I.	13.695.159
28.310	Marolo de Mereta, Celia	L.C.	6.336.517
28.317	Rigamonti, Boris Fernando	L.E.	5.583.502
28.323	Della Maggiora de Martínez Goya, María Cristina	L.C.	6.676.124
28.328	Santucci, Angel César	L.E.	4.686.999
28.331	Macias, Raúl Gustavo	L.E.	8.520.651
28.338	Avalos, Telésf ra	L.C.	1.914.238
28.341	Rodríguez Rivas, Luis Eduardo	D.N.I.	10.683.636
28.346	Da Conceicao Patrocinio, Joaquín Apolinario	L.E.	8.526.013
28.356	Di Carlo de Carlello, Adriana Rita	D.N.I.	12.523.876
28.357	Gasparini, Elisa Clelia	L.C.	1.093.451
28.365	De Pellegrini, Mario Angel	C.I.	2.513.400
28.366	Gómez Lamarque, Luis	L.E.	5.240.234
28.375	Cellucci, Juan Carlos	D.N.I.	11.865.456
28.376	Roggero, Oscar Roberto	L.E.	6.657.399
28.384	Ciancio, Roque Alberto	L.E.	6.180.578
28.389	Morales García, Porfirio	D.N.I.	11.743.962
28.394	García, Abel	L.E.	8.790.451
28.395	Massuh, Juan Miguel	L.E.	3.930.492
28.396	Montesimos, Manuel Antonio	L.E.	8.384.190
28.397	Saganias, Marcelo Estergidio	L.E.	7.183.162
28.398	Manzur de Juárez, Emma Esther	L.C.	5.326.613
28.399	Díaz, Santiago Ramón Fulgencio	L.E.	3.801.513
28.402	Chévez, Ramón Alejandro	C.I.	5.330.966
28.406	Bertera, Hugo Omar	D.N.I.	12.485.979
28.411	Ide, Rubén Darío	D.N.I.	16 398.428
28.412	Elizaga, César Jorge	D.N.I.	11.393.230
28.414	Velázquez, Miguel Angel	D.N.I.	11.362.189
28.415	Pereyra, Juan Carlos	L.E.	6.505.826
28.417	Quintana, Guillermo Adolfo	C.I.	5.390.837
28.418	Rekovski, Oscar Andrés	D.N.I.	10.259.207
28.426	Gobatto, Ernesto Mario	L.E.	5.875.089
28.427	Gobatto, Ernesto Luis	L.E.	2.079.293
28.428	Castello, Vicente	L.E.	7.866.095
28.429	García Arpón, Héctor Enrique	L.E.	4.429.172
28.431	Baldrich, Tirso Oscar	D.N.I.	4.102.592
28.435	Amez, Mauricio Guillermo	D.N.I.	16.396.678
28.453	Rodrigu Eduardo Enrique	L.E.	7.648.544
28.454	Nicolás, uan Carlos	L.E.	6.420.397
28.455	Nocelo, Sergio Julio	L.E.	8.264.367
28.456	Cavallo, Daniel Eduardo	D.N.I.	13.383.508
28.462	Caruso, Graciela Lina	D.N.I.	12.530.700
28.463	Porcel de Peralta, Mario Raúl	D.N.I.	13.228.939
28.465	López Eduardo Alberto	L.E.	8.043.291
28.468	Reca, Silvia Angélica	L.C.	4.473.190
28.473	Galetto, Guillermo Eugenio	L.E.	6.559.588
28.474	Martínez, Antonio Raúl	D.N.I.	10.697.631
28.475	Almada, Juan Arturo	D.N.I.	11.379.438
28.493	Sciarretta, Carlos Miguel	D.N.I.	12.690.028
28.494	Rodríguez, Julio Constante	C.I.	1.885.821
28.495	Cerro, Leonardo	D.N.I.	10.676.308
28.496	Fernández Ruiz, Fernando	C.I. (Salta)	116.313
28.497	Vandi de Baggini, María Alicia	D.N.I.	6.158.195
28.500	Anibaldi, Adelaida María	D.N.I.	10.117.900
28.503	Lizarraga, Ernesto Eduardo	L.E.	8.097.307
28.504	Bloise, Juan José Enrique	L.E.	6.060.070
28.505	Cuberli, Nelson José	L.E.	6.025.560
28.506	López, Ana María	D.N.I.	12.112.447
28.507	Ilarraz, Ismael Francisco	L.E.	4.919.656
28.508	Asun, Daniel Rubén	D.N.I.	16.439.838

e. 24|5 Nº 3.809 v. 24|5|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a JORGE F. BRALLA (C.I.P.F. Nº 4.996.951) y a VICTOR COFANO (L.E. Nº 6.394.618) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.170|81 por sus actuaciones en Labal S.A. Compañía Financiera (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres días.

e. 22|5 Nº 3.727 v. 24|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s. 195,90 Nº 2.714.961 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 6.120 e. 6|5 Nº 40.298 v. 6|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.993.313|316, 1.997.591 y de u$s. 875, Nros. 2.735.817|818, 2.792.389 y 2.796.684, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e. 3|5 Nº 40.251 v. 3|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 3.545.217|218, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 3|5 Nº 40.085 v. 3|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 8.750 Nº 5.000.053, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e.24|4 Nº 38.998 v.24|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.776.322|324; 1.919.544 y 1.951.576, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 8.160 e. 6|5 Nº 40.325 v. 6|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de U$S. 18,59 Nros. 1.701.555; 1.712.611|612; 1.761.550; 1.777.769; 1.813.711|712; 1.828.410|412; 1.834.096; 1.834.935; 1.869.108|109; 1.892.433; 1.910.410; 1.974.582; 1.976.696; 2.099.448|449 y 2.106.701 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 11.730 e. 13|5 Nº 41.307 v. 13|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50, Nros. 1.708.669; 1.830.497 y 1.873.876| 877 de u$s. 437,50, Nros. 2.307.868; 2.335.252; 2.404.649; 2.407.730; 2.407.724| 725; 2.407.736; 2.472.598 y 3.801.216 de u$s. 875, Nº 1.037.228 de u$s. 4.375, Nros. 3.024.711 y 3.039.676 y de u$s. 8.750, Nº 1.613.839, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 11.220 e. 10|5 Nº 41.095 v. 11|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.726.528; 1.745.697; 1.745.944; 1.955.112 y 1.972.397 de u$s. 437,50 Nº 2.478.905, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 24|4 Nº 39.019 v. 24|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 1.366.603, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de u$s 4.375 Nros. 1.365.192|193, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 8.925 e. 26|4 Nº 39.500 v. 27|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 4.375 Nº 418.669, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 21|5 Nº 42.483 v. 21|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s 18,59 Nros. 1.718.243; 1.737.098; 1.763.097|098; 1.773.437; 1.787.858; 1.802.188; 1.806.221; 1.813.733; 1.814.044; 1.825.475; 1.882.659; 2.049.747|748; 2.049.766|767; 2.049.795; 2.058.201; 2.056.206|207; 2.056.293|294; 2.124.895|896; 2.127.129|130; 3.512.677 y 3.515.849 de u$s 92,95 Nº 2.311.837 y de u$s 185,90 Nros. 1.042.936; 2.655.890; 2.667.600: 2.683 190; 2.710.352 y 2.766.888 de "Bonos Externos 1982".

$a 14.960 e. 26|4 Nº 39.450 v. 27|5|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

La Dirección de Accidente de Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso Capital Federal.

DE NIEVA, Teresa Natividad
FREELAND Guillermo
HINOJOSA, José Guillermo
MEDINA, Manuel
NIZ, Osvaldo
QUIÑENAO, Antonio
RAMIREZ, Juan Carlos
SOSA, Epifanio Ciriaco
SILVA, Pedro
SUSVIELA, Luis Alberto
TASSI, Ramón Ernestino
VERA, Hugo Emilio

Buenos Aires, 16 de mayo de 1985. —

e. 20|5 Nº 3.643 v. 31|5|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P|85.

OBJETO: Arrendamiento de un local para Oficina Pública en la Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, por el término de tres años con opción a uno y otros años más.

Apertura: 27|6|85 a las 9 horas.
Valor del pliego: Sin cargo.
Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540 - piso 3º - Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 24|5 Nº 3.813 v. 3|6|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 71|85.
Expediente Nº 783-00870294-60.

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para el Organismo Río Cuarto, en la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, con una superficie cubierta de 1.000 a 1.100 metros cuadrados.

Apertura: El 14 de junio de 1985, a las 17,00 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en el Organismo Río Cuarto sito en la calle Sobremonte 1800 de la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

e. 24|5 Nº 3.814 v. 27|5|85

☆ Rubro "B" OBRAS

BANCO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: La construcción del edificio de la Sucursal Río Grande del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la localidad de Río Grande.

Presupuesto Oficial: $a 480.328.192.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución de obra: 12 (doce) meses.
Fecha de apertura: 8 de julio de 1985.
Venta de pliegos: Ushuaia: Roca y San Martín, Río Grande, Fagnano 775, Capital Federal: Esmeralda 355.
Valor del pliego: $a 50.000.

e. 24|5 Nº 42.964 v. 28|5|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 83|85.

OBJETO: Ajuste, rectificado y armado de motor, solicitado por la División Automotores.

Apertura: 3|6|85 a las 11,00 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 24|5 Nº 3.815 v. 27|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|85 del 1º Distrito.

OBJETO: Contratación de limpieza de pisos, mobiliarios, vidrios y cortinas, incluyendo mano de obra, materiales y enseres, en la Sede del 1º Distrito, por el término de 6 meses.

Presupuesto: $a 5.880.000.
Precio del Pliego: $a 150.
Presentación Propuestas: 31 de mayo de 1985, a las 9 horas, en la Sede 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal.

e. 24|5 Nº 3.816 v. 27|5|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 001|85.
Expediente Nº 1.263|85.
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Resolver el "Acondicionamiento de Chalet entrada y Laboratorios Plan de Obras Públicas 1985 - Proyecto Nº 1 - Compra de Materiales".

Apertura: 3 de junio de 1985 - 11 horas.
Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján - Intersección de las rutas nacionales 5 y 7 - Luján (Pcia. Bs. As.).
Informe y Retiro de los Pliegos: Departamento de Contrataciones - Universidad Nacional de Luján - Intersección de las rutas nacionales 5 y 7 - Luján (Bs. As.), a partir del día 27 de mayo de 1985, hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en el horario de 9 a 14 - Telediscado 0323 - 23064.

e. 24|5 Nº 3.817 v. 27|5|85

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 29|85.

OBJETO: Mantenimiento Preventivo de Ascensores durante el 3er. trimestre de 1985.

Apertura: 12 de junio de 1985, a las 11.00 horas.

e. 24|5 Nº 3.818 v. 27|5|85

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 30|85.

OBJETO: Mantenimiento Preventivo de Cámaras Frigoríficas durante el 3er. trimestre de 1985.

Apertura: 12 de junio de 1985, a las 11.30 horas.

e. 24|5 Nº 3.819 v. 27|5|85

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION S. A. 308
Llámase a Licitación Pública Nº 15|85.
Expediente Nº 286|84 Cde. 3.

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza y desinfección en las áreas del 5º y 6º piso de la Secretaría de Deporte, sita en la calle Defensa 120, Capital Federal.

Fecha de Apertura: 11 de junio de 1985, a las 16 horas.
Retiro, Consultas, Recepción y Apertu de las Ofertas. Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 24|5 Nº 3.820 v. 27|5|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION S. A. 308
Llámase a Licitación Pública Nº 16|85.
Expediente Nº 358|84, C. 2.

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento y atención de calderas del Centro Deportivo Nacional, en el periodo 1º|7|85 al 30|9|85 (sito en Republiquetas 1050, Capital Federal).

Fecha de Apertura: 12 de junio de 1985, a las 16 horas.
Retiro, Recepción, Consultas y Apertu de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021, Capital Federal.

e. 24|5 Nº 3.821 e. 27|5|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Lic. Pública Nº 52|85
Expediente Nº A-5.260

OBJETO: Repuestos para automóviles.

Apertura: 3|6|85.
Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs., de lunes a viernes hábiles.

e. 24|5 Nº 3.822 v. 27|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Lic. Pública Nº 88|85
Expediente Nº A-5341

OBJETO: Litio.

Apertura: 10|6|85.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs., de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, en el horario de 7 a 14 hs., de lunes a viernes hábiles.

e. 24|5 Nº 3.823 v. 4|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Licitación Pública Nº 111|85
Expediente Nº A-5380

OBJETO: Media caña y premoldeado.

Apertura: 31|5|85 a las 10 horas.
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3er. piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 24|5 Nº 3.824 v. 27|5|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 81|85

OBJETO: Adquisición clavos de herraje equinos, solicitada por el Cuerpo de Policía Montada.

Apertura: 4|6|85 a las 11 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 24|5 Nº 3.825 v. 27|5|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Art. 203.080|93.

OBJETO: Cinta para teleimpresoras.

Licitación Pública Nº 39, para el día 3 de junio de 1985 a las 16 horas. El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.
Valor del pliego: $a 6.000.

e. 24|5 Nº 3.826 v. 27|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 92|85

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de la renovación parcial de conductos y campanas de aspiración en galería inclinada y de embarque en Sitio 3, Unidad I, Pto. Nuevo, Delegación Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 11.100.000.
Apertura: 18 de junio de 1985, a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivas podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 367, piso 2º, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 5.550.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 24|5 Nº 3.827 v. 6|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 70-P|85

OBJETO: Adquisición de cámaras y cubiertas para automotores.

Apertura: 27|6|85. Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $a. 4.200.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|5 Nº 3.827 Bis v. 3|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 78-P|85

OBJETO: Adquisición de uniformes de invierno.

Apertura: 18|6|85. Hora: 10.30.
Valor del Pliego: $a 18.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|5 Nº 3.828 v. 3|6|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 60|985

OBJETO: Contratar la adquisición de 5.000 ovillos de hilo para máquinas atadoras B. S. M.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de mayo de 1985, a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), piso 6º, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 24 de mayo de 1985. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del Pliego: $a 6.000.

e. 24|5 Nº 3.829 v. 27|5|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.214 - Venta

OBJETO: Venta de una grúa "Titán" diesel-eléctrica, para 60 ton. a 12,50 mts, ubicada en Puerto Comodoro Rivadavia.

Apertura: 11 de junio de 1985, a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 2.000. Pago de mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 24|5 Nº 3.830 v. 27|5|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.642

OBJETO: Adquisición de separadores de polvo y líquido para estación reductora de presión aérea y subterránea, calentadores para gas natural y tanques de choque para líneas de descarga de líquido en separadores.

Fecha de apertura: 19 de junio de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 2.200.
Adquirir Documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 24|5 Nº 3.831 v. 27|5|85

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 1.113|85
Licitación Pública Nº 07|85

Llámase a Licitación Pública Nº 07|85, para el día 4 de junio de 1985 a las 16 hs.

OBJETO: La adquisición de artículos de librería.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, subsuelo, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 hs., lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 24|5 Nº 3.832 v. 27|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 6|85
Expediente Nº 2.020 - 4.126|85-8

OBJETO: Contratar la adquisición de libros técnicos y científicos de referencia.

Apertura: 31|5|85, a las 10 hs.; tendrá lugar en el Departamento de Administración, Caseros 2161, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 24|5 Nº 3.833 v. 27|5|85

COLONIA MONTES DE OCA
Expediente: NE 1-2020-4107-000556-85-1
Licitación Pública Nº 14|85
Apertura: 30|5|85, a las 12 hs.

OBJETO: Adquisición de carnes vacunas mondongo y chorizos.

Pliegos e informes en el Dpto. Administrativo del establecimiento licitante.

e. 24|5 Nº 3.834 v. 27|5|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 38|85 para el día 31 de mayo de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. de materiales p|el Serv. de Esterilización, con detino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|5 Nº 3.835 v. 27|5|85

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 31|85

OBJETO: Adq. de víveres secos para el 3º trimestre de 1985.

Apertura: 12 de junio de 1985, a las 14 horas.

e. 24|5 Nº 3.836 v. 27|5|85

LICITACIONES
ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 74|85.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble destinado a vivienda del señor Subadministrador de la Aduana de San Nicolás.

Apertura: 11 de junio de 1985, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de San Nicolás.

e. 23|5 Nº 3.747 v. 24|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.204
Expediente Nº 118.563|85

Llámase a Licitación Pública para el día tres (3) de junio de 1985, a las 10 horas. **OBJETO: El alquiler de cocheras para la guarda de vehículos afectados al servicio de esta Sede Central. Las cocheras ofrecidas deberán estar ubicadas dentro del radio de esta ciudad, comprendido entre las calles: Cangallo, Paraná, Rivadavia, Virrey Cevallos, Alsina, Santiago del Estero y Talcahuano.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|5|85 Nº 3.748 v. 24|5|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 70|85
Expediente Nº 783-00870341-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para la Agencia Pergamino, en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 550 a 650 metros cuadrados.

Apertura: El 13 de junio de 1985, a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, o en la Agencia Pergamino, sita en Avenida Julio A. Roca 581, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires o en el Organismo Mercedes, sito en la calle 23 esquina 22, de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

e. 23|5 Nº 3.749 v. 24|5|85

DELEGACION REGIONAL EN SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS (PCIA. DE BS. AS.)

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Nicolás de los Arroyos, de 300 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de Ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Belgrano, Avda. Savio, Moreno, Avda. Irigoyen y Aguiar de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Garibaldi 235, San Nicolás.

Apertura de propuestas el día 31 de mayo de 1985 a las 12 horas.

e. 15|5 Nº 3.422 v. 24|5|85

☆ Rubro "B"
OBRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-192|85

Llámese a Licitación Pública para el día 30 de mayo de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Centro de Cómputos - Planta baja.

Sistema de ejecución: "Unidad de Medida.

Presupuesto oficial: $a 22.902 308.

Valor de la carpeta $a 15.000.

Garantía de licitación: $a 229.023,08.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta baja - Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 16|5 Nº 3.464 v. 29|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 27|85

OBJETO: Los trabajos de pavimentación y zanja de cablificación en Dársena "E" Norte de la Administración Puerto Buenos Aires.

Apertura: 5|6|85, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 25.000.

Presupuesto oficial estimado: $a 240.913.000.

e. 14|5 Nº 3.384 v. 3|6|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000235|85-0
Licitación Pública Nº 1|85 (O. P.)

Apertura: El día 7 de junio de 1985 a las 11.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Repavimentación caminos vehiculares.

Presupuesto Oficial: $a 1.145.998.

Garantía de oferta: 1 %.

Plazo de ejecución: veinte (20) días hábiles.

Capacidad de contratación anual: pesos argentinos 16 370.114.

Valor del pliego: $a 600.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado. Ley de Obras Públicas.

e. 17|5 Nº 3.511 v. 30|5|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 14 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de San Cayetano (Provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 4|7|85 a las 16 horas

Presupuesto oficial: $a 38.400.000.

Importe de la garantía: $a 384.000.

Valor del pliego: $a 15.360.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina San Cayetano (Provincia de Buenos Aires).

e. 15|5 Nº 3.423 v. 4|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.696|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 168 - Tramo: Santa Fe - Túnel Subfluvial, Sección: Santa Fe - La Guardia - Puente Aliviador entre progresivas 3602,13 y 3212,13 (Brecha 6) y accesos (construcción de un puente y sus accesos) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 942.300.000. Depósito de garantía: $a 9.423.000; precio del pliego: pesos argentinos 190.000; plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 17 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.233 v. 29|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.697|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán - Tramo: Canal San Cayetano - Gobernador Del Campo Construcción de defensas sobre río Salí (Defensa de talud entre progresivas 1.350 y 2.050 y defensa de estribo puente sobre río Salí) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 534.300.000. Depósito de garantía: $a 5.343.000; precio del pliego: $a 110.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.234 v. 29|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|85 del 8º Distrito.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 40 Tramo: Villa Unión, Sañogasta, Sección: Km. 537,660 (construcción de muro de sostenimiento) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$a 14.900.675. Depósito de garantía $a 149.001. Precio del pliego: $a 3.000. Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 5 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1319, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|5 Nº 3.425 v. 28|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Río Pescado, Aguas Blancas, Sección: Km. 45, Km. 47 (construcción de defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 12.757.500. Depósito de garantía $a 127.575. Precio del pliego: $a 2.600. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas. 4 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

e. 15|5 Nº 3.426 v. 28|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Aguaray, Salvador Mazza, Sección: Km. 1479, Km. 1483 (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 13.765.343. Depósito de garantía $a 137.653. Precio del pliego: $a 2.800. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|5 Nº 3.427 v. 28|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|85 del 14º Distrito.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta Nº 148, Tramo: Villa Mercedes - La Toma, Sección: Km. 814, Km 814,6 (reconstrucción de calzada de hormigón armado de 600 metros de longitud, 3,4 metros de ancho y 0,20 metros de espesor) en jurisdicción de la Provincia de San Luis

$a 13.229.400. Depósito de garantía $a 132.294. Precio del pliego: $a 2.700.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Quintana 487 San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|5 Nº 3.424 v. 28|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|85 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta 98. Tramo: Bandera - Pinto. Sección: Bandera, Los Tableros, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero (reconstrucción de terraplenes y alcantarillas).

Presupuesto: $a 14.034.000.

Depósito de garantía: $a 140.340.

Precio del pliego: $a 2.810.

Plazo de obra: 40 días.

Presentación de propuestas: 3 de junio de 1985 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito. Avda. Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|5 Nº 3.556 v. 31|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|85 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta 89. Tramo: Suncho Corral Tabeada, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero (reconstrucción de calzada de hormigón).

Presupuesto: $a 14.600.000.

Depósito de garantía: $a 146.000.

Precio del pliego: $a 2.920.

Plazo de obra: 45 días

Presentación de propuestas: 3 de junio de 1985 a las 9 30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|5 Nº 3.557 v. 31|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Obra Ruta 9. Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca, Tres Cruces

Sección: Esquinas Blancas. Tres Cruces (reconstrucción de obras de arte en Aº Condorcito I y II).

Presupuesto: $a 13.868.090.
Depósito de garantía: $a 139.690.
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 3 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/5 Nº 3.612 v. 31|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 60/85

OBJETO: Construcción pileta recuperadora de combustible; provisión y montaje de cañerías y accesorios Central Térmica Barranqueras, Provincia del Chaco.

Fecha de apertura: 18|6|85, a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 14.000.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas, y en Divisional Chaco, Av. Corrientes 845, Barranqueras, Chaco.
Lugar apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.

e. 23/5 Nº 3.779 v. 29|5|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública N: 5/85

OBJETO: Obra: Revisión integral de 80 km. de vías en el Ferrocarril Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz, Zona Km. 215 al Km. 135.

Apertura: 5 de julio de 1985, a las 10 horas, simultáneamente en el edificio de Y.C.F., sito en la calle El Cano 210, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en la Sede Central, Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 650.000.000 sin IVA.
Garantía de oferta: $a 6.500.000.
Valor del pliego: $a 10.000.
Informes y pliegos: En los lugares indicados precedentemente de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 23/5 Nº 3.780 v. 12|6|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 4/85 hasta el día 4 de junio de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparación parcial, instalación termomecánica en el Instituto M. Lasala y Riglos, ubicado en Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 25.000.000 (pesos argentinos veinticinco millones).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Importe de la garantía: $a 250.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta mil).
Precio de la documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 13/5 Nº 3.317 v. 31|5|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50 P|85

Apertura: 17|6|85; 15 horas.
Valor del pliego: $a 200.000.
Presupuesto oficial: $a 4.221.611.469.

OBJETO del llamado: Por los trabajos de restablecimiento y mantenimiento, dentro del radio de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de la presión neumática de cables de abonados y de líneas de oficinas a valores protectivos, reacondicionamiento de cables en cámaras y reparación de pares en cables de líneas de oficinas que se llevará a cabo por el sistema de concurso de antecedentes y ofertas, durante el período 1985|87.

Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Nota: Esta licitación publicada con fecha de apertura 30|4|85, prorrogada para el 3|6|85, sufrió modificaciones el Pliego de Cláusulas Particulares que fueron comunicadas oportunamente a los adquirentes de los mismos.

e. 23/5 Nº 3.776 v. 31|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 2/85

OBJETO: Reparación de torretanques para agua potable.

Apertura: 7 de junio de 1985. — 15,30 horas.
Pliegos sin cargo.
Informes y lugar de apertura: Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, Villa Udaondo, Castelar.
Dirección Postal: Casilla de Correo 77, 1708 Morón.

e. 23/4 Nº 3.750 v. 24|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 150/85
Expediente Nº 18.656-L-1984

OBJETO: Contratar la Conversión de cuatro básculas portátiles mecánicas el sistema electromecánico.

Precio del pliego: $a 100.
Presentación de propuestas: 31 de mayo de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23/5 Nº 3.751 v. 27.5.85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº G-857/84

OBJETO: Mantenimiento motores buques.

Apertura: 7|6|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 5.000.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8,30 a 10,45 horas.

e. 23/5 Nº 3.777 v. 3|6|85

Secretaría de Minería

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5.709/85

La presente licitación tiene por **OBJETO: Contratar el Servicio de limpieza exterior de aviones, equipos y partes de taller, Bases Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.**

Pliegos, consultas y presentación de las propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 5.000 y $a 500. El Reglamento de Contrataciones de la Sociedad que serán abonados en el Departamento Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 11 de junio de 1985 a las 10.30 horas.

e. 17/5 Nº 3.541 v. 28|5|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 18.829-LP-1983

OBJETO: Contratación de los trabajos de: a) Reparación, limpieza y pintura del cerco de mampostería, rejas, portones y puertas y b) Reconstrucción de las aceras existentes, en el establecimiento de potabilización General San Martín (Capital Federal).

Apertura: el 14 de junio de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, primer piso del Anexo.
Presupuesto oficial de los trabajos: $a 87.453.318.
Monto de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 9/5 Nº 3.238 v. 29|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Prorrógase hasta el día 29 de mayo de 1985 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 24|85.

OBJETO: Impermeabilización exterior de cubiertas, reparación cielorrasos suspendidos y desobstrucción de cañerías pluviales de los talleres de mecánica y diésel de Puerto Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: División Compras del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires, días hábiles de 12 a 17 hs.
Lugar de apertura: Sala de Aperturas, 1er. Subsuelo de la dirección mencionada.
Valor del pliego: $a 2.000.
Presupuesto oficial estimado: $a 14.930.000.

e. 7/5 Nº 3.177 v. 27|5|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.224-LP-1984

OBJETO: Reparación integral del mecanismo de agitación de 12 unidades floculadoras instaladas en el establecimiento General Manuel Belgrano y la provisión de repuestos correspondientes.

La apertura de la Licitación Pública que debía tener lugar el 8|5|1985, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 8 de julio próximo, a la misma hora, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Monto estimado del contrato: Pesos argentinos 29.000.000, importe que incluye el I.V.A.

e. 20/5 Nº 3.553 v. 7|6|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 17

OBJETO: Limpieza de edificio.

Apertura: 7 de junio de 1985. Hora: 15.
Destino: Diversas Dependencias.
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 22/5 Nº 3.718 v. 31|5|85

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 18/85

OBJETO: Servicio de limpieza edificio.

Apertura: 29 de mayo de 1985; 15 horas.
Destino: Registro Nacional de la Industria de la Construcción.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 23/5 Nº 3.778 v. 24.5.85

DELEGACION REGIONAL VICENTE LOPEZ (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: Contratar los servicios de limpieza durante el período junio a diciembre de 1985, del edificio que ocupa esta Delegación Regional en la calle Agustín Alvarez 1502, 1º piso, Vicente López (Pcia. de Buenos Aires).**

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 12 horas, en Agustín Alvarez 1502, 1º piso, Vicente López (Pcia. de Bs. As.).
Apertura de propuestas: 29 de mayo de 1985, a las 10 horas.

e. 23/5 Nº 3.752 v. 24|5|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 072/85
Expediente Nº 783-00830830-88

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento de teleimpresoras por el período julio-diciembre de 1985.

Apertura: 31 de mayo de 1985, a las 15 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 23/5 Nº 3.753 v. 24|5|85

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3/85 para el día 31 de mayo de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: **OBJETO: Adquisición de elementos para refrigerio y contratación de servicio de refrigerio por el período de cuatro meses, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.**

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública, y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1227, Capital Federal.

e. 23/5 Nº 3.754 v. 24|5|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.296

Llámase a Licitación Pública Nº 91.

OBJETO: La provisión de gases comprimidos.

Apertura: 31 de mayo de 1985.
Hora: 14 (catorce).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

e. 23/5 Nº 3.755 v. 24|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-6.030/85
Licitación Pública Nº 37/85

OBJETO: Provisión de cloro líquido según Norma Iram 1105.

Apertura: 13 de junio de 1985. — Hora: 10.
Retiro de pliegos:
- En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, Casilla de Correo Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
- En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
- Sin cargo.

e. 15/5 Nº 3.433 v. 24|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 43/85
Expediente Nº E 5.326/84

OBJETO: Provisión de vestimenta para el personal de C.N.E.

Apertura: 18|6|85; 9,30 horas.
Retiro de pliegos: En Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, Casilla de Correo Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas; En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas. Sin cargo.

e. 20/5 Nº 3.583 v. 29|5|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 1.357

OBJETO: Provisión e instalación de un computador personal y de los respectivos modulador,demodulador para su conexión remota.

Apertura: 3 de junio de 1985 a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 459 piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 15/5 Nº 3.434 v. 24|5|85

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Provisión e instalación, puesta de servicio y mantenimiento de un (1) sistema telefónico.

Licitación Pública Nº 1.358

Apertura: 4 de junio de 1985 a las 11.30 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 15/5 Nº 3.435 v. 24|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)

OBJETO: "Por la provisión de vías decauville completas, cambios derecho e izquierdo de vías con sus correspondientes accesorios".

Licitación Pública Nº 18/85

Apertura: 13 de junio de 1985, 8 horas 15.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 (Buenos Aires).
Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 15/5 Nº 3.436 v. 24|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 12/85

Empresa: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

OBJETO: 80.000 kgs. nitrato de monometilamina.

Apertura: 12 de junio de 1985 a las 15 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo Nº 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 5.000.
e. 17|5 Nº 3.518 v. 28|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 13|85
Empresa: Fábrica Militar de vainas y conductores eléctricos "ECA".
OBJETO: Repuestos para equipo de colada semicontinua marca Beckmann (Knoevenagel), según el siguiente detalle: 1 c|u. coquilla completa enfriada por agua de 650 x 130,5 mm. 3 c|u. piezas de recambio para coquillas de 650 x 130,5 mm.
Apertura: 17 de junio de 1985 a las 10 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo Nº 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 4.000.
e. 17|5 Nº 3.519 v. 28|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
5900, Villa María (Córdoba)
Licitación Pública Nº 07|85
Empresa: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
OBJETO: Provisión de materiales, equipos, mano de obra, puesta en funcionamiento y a punto, entrenamiento de personal y sistemas de seguridad para la instalación de quemadores duales (Gas Natural - Fuel Oil) en tres calderas.
Apertura: Prevista para el 17 de mayo de 1985 a las 10.30 horas, se prorroga fecha apertura para el 30 de mayo de 1985 a las 10.30 horas.
Lugar de apertura: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Pcia. de Córdoba.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o Dirección General de Fabricaciones Militares (Sede Central), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: $a 15.000.
e. 21|5 Nº 3.648 v. 23|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 21|85
OBJETO: "Por la provisión de 6.000 toneladas de carbón residual de petróleo".
Apertura: 18 de junio de 1985, a horas 16.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).
e. 22|5 Nº 3.696 v. 31|5|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 82|85
OBJETO: "Adq. de rollos de material plástico "Scotchcal", solicitada por el Departamento Documentación Personal".
Apertura: 4 de junio de 1985. — Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 17|5 Nº 3.540 v. 28|5|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Prendas de equipo (uniformes de paño azul-negro, bufandas de lana, guantes de lana, tricotas de lana, camisetas, medias y bolsos azules impermeables).
Llámase a Licitación Pública Nº 119|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 14 de junio de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 17|5 Nº 3.516 v. 28|5|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Prendas de equipo (camisas, calzoncillos, toallas, sábanas, cinturones, gorras, gabanes impermeables, etc.).
Llámase a Licitación Pública Nº 120|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 14 de junio de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 17|5 Nº 3.517 v. 28|5|85

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Prendas de equipo (borceguíes de cuero, botas de cuero, zapatos de cuero, zapatillas y botas de goma).
Llámase a Licitación Pública Nº 122|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de junio de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, de Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 20|5 Nº 3.605 v. 29|5|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Prendas de equipo: (Uniformes de brin, overol, gabán impermeable, delantal para cocinero, saco blanco para mozo, guardapolvos, pantalón de sarga y pantalones para gimnasia).
Llámase a Licitación Pública Nº 123|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de junio de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 20|5 Nº 3.606 v. 29|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 23|85
OBJETO: "Por la provisión de sesenta y un mil kilogramos de aluminio en barra o lingote con un contenido mínimo de aluminio del 99 por ciento.
Apertura: 18 de junio de 1985, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).
e. 20|5 Nº 3.572 v. 29|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy).
Licitación Pública Nº 24|85
OBJETO: "Por la provisión de caños y accesorios de plástico reforzado con fibra de vidrio y material para empalmes aprobados por O.S.N.; instrucción "in-situ" por personal idóneo de la firma para conexión acueducto".
Apertura: 14 de junio de 1985, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).
e. 20|5 Nº 3.573 v. 29|5|85

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248 — 1010 Capital
T.E. 41-5765
OBJETO: Vestuario.
Apertura: 7|6|85 a las 9.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|85.
OBJETO: La adquisición de camisas, guardapolvos, chaquetas, camperas, zapatos, etc.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital Federal en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 23|5 Nº 3.757 v. 24|5|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 8|85
OBJETO: Adquisición de medicamentos y materiales de curación para Enfermería.
Fecha de apertura: 29 de mayo de 1985. Hora: 16.00 horas.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $a 4 000.
e. 21|5 Nº 3.649 v. 30|5|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 08|85
Llámase a Licitación Pública de precios, para el día doce (12) de junio de 1985 a las once horas (11).
OBJETO: La provisión de un Microscopio Electrónico de Barrido y una Microsonda Espectrométrica Electrónica, con destino al Instituto de Investigaciones Mineras de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en Expedientes Nros. 03-1681-1696-1729-I-1984.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. J. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y pliego de condiciones, podrán requerirse a la Dirección de Compras o en la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, sito en calle Sarmiento 1562, 4º piso B, Capital Federal.
e. 20|5 Nº 3.591 v. 29|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 33|85
OBJETO: Adquirir cinta de tela y goma, para cinta transportadora de cereal.
Apertura: 30 de mayo de 1985, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas, (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca, (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclara, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 17|5 Nº 3.523 v. 28|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|85
OBJETO: Adquisición de formularios impresos.
Apertura: 18|6|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.300.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 17|5 Nº 3.527 v. 27|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 79-P|85
OBJETO: Provisión de tramos modulares y elementos afines para mástiles de baja capacidad.
Apertura: 17|6|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 13.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 17|5 Nº 3.525 v. 27|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P|85
OBJETO: Adquisición de formularios impresos.
Apertura: 18|6|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 2.000.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 17|5 Nº 3.726 v. 27|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75 - P|85
OBJETO: Adquisición de bolsa o valija de lona.
Apertura: 24 de junio de 1985, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 2.500.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|5 Nº 3.699 v. 30|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77 - P|85
OBJETO: Adquisición de precintos de seguridad.
Apertura: 25 de junio de 1985, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 5.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|5 Nº 3.700 v. 30|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83 - P 85
OBJETO: Adquisición de silla baja para operadora.
Apertura: 25 de junio de 1985, a las 9 horas.
Valor del pliego: $a 4.600.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|5 Nº 3.701 v. 30|5|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 14.856-LP-84
OBJETO: Adquisición de uniformes, prendas de vestir y botines de seguridad.
Ha sido dejada sin efecto la licitación pública que debía tener lugar el 22 de mayo de 1985 las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 22|5 Nº 3.723 v. 31|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28|85
OBJETO: Por la adquisición de pares de botas de PVC y tela y pares de botines de seguridad.
Apertura: 13|6|85. Hora 15.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1º Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 17|5 Nº 3.529 v. 28|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|85
OBJETO: La adquisición de formularios continuos.
Apertura: 12|6|85. Hora 15.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Plieg.s: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 17|5 Nº 3.530 v. 28|5|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61|85
Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.
OBJETO: Adq. de 1.500 tn. de heno de alfalfa enfardado.
Apertura: 30 de mayo de 1985 a las 11 horas, en la Comisión local del Servicio de Luchas Sanitarias, Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.
Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 y en Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.
e. 16|5 Nº 3.477 v. 27|5|85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 34|85, para el día 3 de junio de 1985 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Adquisición de medicamentos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. Nº 3.487 v. 27|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Departamento Compras
Licitación Pública Nº C0/85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: De hasta aproximadamente 110.000 tns. de azufre a granel en piedras o trozos de 30 hasta 150 mm. color amarillo brillante.

Destino: Fábrica Militar Río Tercero – Fábrica Militar Acido Sulfúrico.

Apertura: Se prorroga apertura hasta el 12 de junio de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 23/5 Nº 3.756 v. 28/5/85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá (Jujuy)

OBJETO: "Por la provisión de 3.420 metros de cinta transportadora de caucho natural, capacidad 3 telas de nylon de diferentes medidas".

Licitación Pública Nº 20/85

Apertura: 12 de junio de 1985, a horas 15.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 15/5 Nº 3.437 v. 24/5/85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 759.971
Carpeta Nº 10.846
Licitación Pública Nº 54/85

OBJETO: Provisión Ordenes de Consulta con destino al Departamento de Contaduría.

Apertura: El 11 de junio de 1985 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 20/5 Nº 3.616 v. 29/5/85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LAS BREÑAS
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de mayo de 1985 a las 11.30 horas.

OBJETO: La venta de tres automotores y otros bienes en desuso.

Los pliegos de condiciones de esta Licitación se encuentran a disposición de los interesados en la —Administración de la E.E.A. Las Breñas, y en las Agencias de Extensión Rural de Las Breñas y General Pinedo (Chaco), desde donde podrán ser retirados, sin cargo, hasta el día anterior a la apertura de la Licitación.

e. 23/5 Nº 3.760 v. 24/5/85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 9/85.

OBJETO: Adquirir transportadores para carga de vagones.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1985 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C. P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón Nº 359/79, 2º piso, Capital Federal.

En el horario de 11 a 14 horas. En ambos lugares se entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar —inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 23/5 Nº 3.758 v. 24/5/85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de 155 tablas, tirantes de madera y tabladura s/características, medidas y cantidades en pliego.

Apertura: 6 de mayo de 1985 a las 10 horas en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 25/85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y/o en Div. Contrat. y Suminist., Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Proveed. de Estado y Reg. Indust. de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres —y lectura —de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la Dirección mencionada —en primer término.

e. 23/5 Nº 3.759 v. 24/5/85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Adquirir cintas de tela y goma para norias elevadoras y cintas transportadoras de cereal.

Apertura: 31 de mayo de 1985, 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P/85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en el horario de 9 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359/79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 15/5 Nº 3.439 v. 24/5/85

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5.711/85

OBJETO: Confección e impresión de marbetes para equipajes; a fabricarse en papel Tivek o similar en textura.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 7/6/85, a las 10.30 horas.

e. 21/5 Nº 3.678 v. 30/5/85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28/85

OBJETO: Por la adquisición de pares de botas de PVC y tela y pares de botines de seguridad.

Apertura: 13/6/85, a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734/42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 21/5 Nº 3.677 v. 30/5/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 21.571

Llámase a Licitación Pública Nº 08/85 con apertura el día 6 de junio de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La provisión y colocación de carpintería de madera en Edificio Facultad de Agronomía Sector "A".

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultado o adquiridos en: Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Campus Universitario, Pabellón "B" 5800, Río Cuarto, en el horario de 8 a 13 horas, y en: Delegación en Buenos Aires de la UNRC: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: $a 3.100.

Presupuesto Oficial: $a 10.353.

Plazo de Ejecución: $a 60 días corridos.

e. 22/5 Nº 3.702 v. 28/5/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1/85, para el día 30/5/85, a las 10 horas. con el **OBJETO de contratar la provisión de material (papel).**

Pliego de condiciones: Retirar de la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes o en Representación Universitaria Nacional de Córdoba, Callao 332, 1er. piso, Capital Federal.

Apertura: 30 de mayo de 1985, a las 10 horas, en el local de la Dirección General de Publicaciones.

e. 21/5 Nº 3.655 v. 28/5/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expediente S 597/85 (D.O.S.)

Llámase a Licitación Pública Nº 03/85, para el día 5/6/85, a las 11 horas, en División Finanzas (Sección Compras) Trelles 2592/96, entre piso, Capital Federal.

OBJETO: De resolver la adquisición de elementos para laboratorio.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Finanzas, Sección Compras, durante los días laborables, en el horario de 9 a 14 horas.

e. 22/5 Nº 3.725 v. 31/5/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50

OBJETO: Adquisición de: Especialidades medicinales.

Apertura: 6/6/85 a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 650, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21/5 Nº 3.658 v. 30/5/85

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Licitación Pública Nº 56/85
Expediente Nº 2020 2.011/85.9

Apertura: 6 de junio de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Adq. de leche entera en polvo para diversas provincias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 550.

e. 20/5 Nº 3.596 v. 29/5/85

SERVICIO NACIONAL DE ONCOLOGIA
Licitación Pública Nº 61/85
Exped. Nº 2020-22.614/84-3

OBJETO: Adidrogas antineoplásicas.

Apertura: 11 de junio de 1985 a las 16.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pligeo: $a 500.

e. 21/5 Nº 3.660 v. 30/5/85

DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL
Licitación Pública Nº 52/85
Expediente Nº 2020-22.444/84-0

Apertura: 11 de junio de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición oxigenador para circulación extracorpórea adultos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 500.

e. 21/5 Nº 3.662 v. 30/5/85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 70-P/85

OBJETO: Adquisición de reactivos para Laboratorio.

Apertura: 17/6/85 a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 2.000.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23/5 Nº 3.761 v. 31/5/85

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
CENTRO REGIONAL LITORAL
Subprograma —INCYTH-BID—
Licitación Pública Nº 12/85-C.R.L.
Expediente Nº "E" 46/85 (C. 12)

OBJETO: "Adquisición amoblamiento".

Fecha de apertura: 7 de junio de 1985. Hora: 11.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrán retirarse en el Centro Regional Litoral, Delegación Administración, Area Contrataciones, Patricio Cullen Nº 6161, 3000, Santa Fe, de 7 a 14 horas, o en su similar de Empalme Ruta 205, Km. 2,5, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Ezeiza, de 10 a 12 y 14 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 23/5 Nº 3.763 v. 24/5/85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

OBJETO: Ropa de trabajo y elemento de seguridad.

Licitación Pública Nº G-709/85

Apertura: 7 de junio de 1985, 10,30 horas.

Valor del pliego: $a 10.000.

Licitación Pública Nº G-767/84

OBJETO: Repuestos p/locomotoras.

Apertura: 14 de junio de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: $a 5.000.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 23/5 Nº 3.781 v. 3/6/85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 29

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de mayo de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de resmas de papel, con destino a Dirección Nacional de Educación Media.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Oscar L. Loustaunau.

e. 23/5 Nº 3.782 v. 24/5/85

Secretaría de Cultura

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES
Licitación Pública Nº 1/85

Llámase a Licitación Pública Nº 1/85, para el día 6 de junio de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Resolver la compra de material bibliográfico (textos de distintos niveles escolares, literatura en general, etc.), con destino a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y según planillas que se expedirán al efecto, las que podrán retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Compras de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, Ayacucho Nº 1578, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar este donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 23/5 Nº 3.762 v. 24/5/85

Secretaría de Salud

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
(DEPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS)
Expediente Nº 18/85
Licitación Pública Nº 7/85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO:** La provisión de instrumental, material descartable y equipamiento odontológico, para el Departamento de Odontología, de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, sito en la calle Combate de los Pozos 250, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 18 de junio de 1985 a las 14 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento de Compras y Suministros, Capital Federal. De 10 a 17 horas. T.E.: 40-1161, 40-1315/0849, 49-2536.

Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento Compras y Suministros, Capital Federal.

e. 21/5 Nº 3.671 v. 30/5/85

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "EMILIO CONI" SANTA FE

Expediente Nº s/c.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, para el día 30 del mes de mayo de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Drogas y reactivos, aparatos para laboratorio, librería,** con destino a Instituto Nacional de Epidemiología "Emilio Coni", Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23|5 Nº 3.768 v. 24|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expte. Nº 2-2020-2095000707|85-4

Llámese a Licitación Pública Nº 5|85 para el día 7 del mes de junio del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición de jeringas y agujas.**

e. 23|5 Nº 3.769 v. 24|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES OSPLAD - REGISTRO INOS Nº 5-0050

Gerencia de Administración y Finanzas

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 56|85

OBJETO: Provisión e instalación de una Central Telefónica con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 13|6|85, a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 6.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 22|5 Nº 3.712 v. 31|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA

Expte. Nº 1-2020-4299000164|85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 006|85, para el día 31 del mes de mayo de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Provisión artículos de limpieza para servicios Generales,** con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Asistente Administrativo-Contable (Dpto. Administrativo-Contable), Contrataciones, Echeverría Nº 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e. 23|5 Nº 3.767 v. 24|5|85

COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)

Expte. Nº 46|85 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 06|85 (U. 12 (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1985 a las 8 horas.

OBJETO: Tratar la adquisición de carne de novillo, carne de capón, carne de ave (pollo), chorizos comunes, morcillas, chorizos colorados, salchichas, mondongo y gallina.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y en la División Contrataciones, Paso 550, 2do. piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 23|5 Nº 3.764 v. 24|5|85

COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)

Expte. Nº "E" 47|85 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 07|85 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1985 a las 9 horas.

OBJETO: Tratar la adquisición de frutas y verduras.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas, y en la División Contrataciones, Paso 550, 2do. piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 23|5 Nº 3.765 v. 24|5|85

COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)

Expte. Nº "E" 48|85 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 08|85 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Para tratar la adquisición de: Queso fresco, leche fresca, huevos de gallina, panceta, manteca y levadura.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y en la División Contrataciones, Paso 550, 2do. piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 23|5 Nº 3.766 v. 24|5|85

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 422.352|85

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85, para el día 29 del mes de mayo de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de alimentos.

Con destino a la Colonia Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministro de la citada dependencia en calle Noailles, de la Ciudad de Diamante, Entre Ríos, C.C. 5, C.P. Nº 3105, debiendo encontrarse las mismas antes de las ocho (8) de la mañana en dicha dependencia. Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23|5 Nº 3.770 v. 24|5|85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 35|85, para el día 3 de junio de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de anestésicos y antibióticos con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|5 Nº 3.488 v. 27|5|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER

Expediente Nº 1-2020-2093000138|85-7

Licitación Pública Nº 012|85

OBJETO de la licitación: Provisión de gases para uso medicinal período: 1|7|85 al 30|9|85.

Apertura: 3 de junio de 1985, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 23|5 Nº 3.783 v. 24|5|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85, para el día 30 de mayo de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Medicamentos, vendas y termómetros clínicos.

Con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1985.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta prov. 24, Km. 23, en General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 23|5 Nº 3.771 v. 24|5|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 26|85

OBJETO: Adquisición de pan, levadura y pan rallado para el tercer trimestre de 1985.

Apertura: 17 de junio de 1985, a las 11 horas.

e. 23|5 Nº 3.784 v. 24|5|85

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|85, para el día 31 de mayo a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.

Las necesidades se refieren:

OBJETO: provisión de materiales y mano de obra necesaria para instalar un secador rotativo tipo Tumbler.

e. 23|5 Nº 3.772 v. 24|5|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Exped. Nº 2020-4102000407-85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85 para el día siete (7) del mes de junio de 1985 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Víveres secos con destino a este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E.: 28-3379|6666, 21-9293, 21-3655|59 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 22|5 Nº 3.714 v. 31|5|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expediente Nº 2020-4102000381|85-5

Llámase a Licitación Pública Nº 20|85, para el día 6 (seis) del mes de junio de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Artículos de limpieza.

Con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E.: 21-3656|59, 28-3379|66; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.666 v. 30|5|85

HOSITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expediente Nº 2020-4101000516|85-1

Llámase a Licitación Pública Nº 39|85, para el día 6 de junio de 1985, a las 10 horas con el

OBJETO: Contratar la adquisición de víveres secos para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.669 v. 30|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Exped. Nº 2020-4101000489|85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 34|85 para el día 31 de mayo de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de leche en polvo y sus derivados para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses, vigentes desde la emisión de la orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, Capital Federal, Tel.: 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 15|5 Nº 3.444 v. 24|5|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 09|85, para el día 29 de mayo de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: De resolver la impresión de 10.000 afiches, cada uno a tamaño de 36 x 54 cm.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y o retirado en la Dirección General de Administración Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, oficina 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 23|5 Nº 3.785 v. 24|5|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 246

Expediente Nº 2.102

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de: **OBJETO: 200.000 kilos de papel diario alisado de 50 grs. el metro cuadrado, en bobinas de diferentes medidas.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 19 de junio de 1985, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 20|5 Nº 3.619 v. 29|5|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Expediente Nº 29.832|85

Licitación Pública Nº 19|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de 10.000 litros de ripoclorito de sodio.

Apertura de las ofertas: Día 30 de mayo de 1985 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 1.680.000 (pesos argentinos un millón seiscientos ochenta mil).

Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos mil).

e. 23|5 Nº 3.773 v. 24|5|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Expediente Nº 29.868|85

Licitación Pública Nº 20|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La provisión de elementos para sección bobinado.

Apertura de las ofertas: Día 30 de mayo de 1985 a las 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864 P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, previo pago del mismo en nuestra Tesorería Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 3.500.000 (pesos argentinos tres millones y medio).

Valor del pliego: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

e. 23|5 Nº 3.774 v. 24|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitaciones Públicas para suministros destinados a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

Nº 201|85 día 29|5|85 a las 9 horas.

OBJETO: Servicio de mantenimiento de ascensores.

Nº 171|85 día 29|5|85 a las 12 horas.

OBJETO: Herramientas para el taller de termomecánica.

Nº 242|85 día 28|5|85 a las 9 horas.

OBJETO: Provisión de indumentaria.

Nº 103|85 día 29|5|85 a las 10.30 horas.

OBJETO: Productos químicos.

Apertura, pliegos e informes: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Avda. Concepción Arenales y Paunero, Córdoba.

e. 23|5 Nº 3.786 v. 24|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 251|85

OBJETO: Provisión de 700 carpetas plásticas para formularios continuos desglozados.

Apertura: 31|5|85. 9 horas.

Destino: Subsecretaría de Administración, División Registro Patrimoniales.

Apertura, Pliegos e Informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 23|5 Nº 3.775 v. 24|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

OBJETO: Provisión y colocación de cortinas.

Licitación Pública Nº 236|85

Apertura: 5 de junio de 1985 a las 9 horas.

Destino: Tribunales Federales de Córdoba.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e.15|5 Nº 3.447 v.24|5|85